

Reforma agraria y cooperativismo en el Perú

Cambios estructurales y contradicciones de la nueva política agraria del gobierno militar del Perú

UTE SCHIRMER

INTRODUCCIÓN

Han pasado ocho años desde el 3 de octubre de 1968, fecha en que un grupo de militares encabezado por el general de División Juan Velasco Alvarado destituyó al presidente Fernando Belaúnde Terry, dando inicio a lo que hoy es denominado en círculos oficiales la "Primera Fase de la Revolución peruana". La nueva junta militar anunció la realización de una política nacionalista, antiimperialista y antioligárquica destinada a liberar el país de su dependencia externa y construir una nueva sociedad que no fuera "ni capitalista ni comunista", sino "pluralista", "humanista", "participacionista". Estos objetivos se lograrían mediante la ejecución de un conjunto de reformas estructurales dirigidas a romper los patrones tradicionales de desarrollo dependiente y transferir el poder a las "instituciones sociales de base".¹

La Ley de Reforma Agraria del 24 de junio de 1969, promulgada nueve meses después del golpe de Estado, ha sido considerada como uno de los pilares principales de la "vía peruana" de desarrollo y como "base indispensable de un grande y decisivo movimiento de organización social para la participación".²

Hacia mediados de 1975 se había venido agudizando una severa crisis económica y política agravada por la persistencia de los problemas estructurales de la economía peruana, la fuerte caída de los precios de importantes productos de exportación y el aumento de los precios de importación que contribuyó a un incremento explosivo del costo de la vida. Como consecuencia se acentuó el déficit en la balanza de pagos.³

El 29 de agosto de 1975, poniendo fin a un intenso clima represivo que demostraba la incapacidad del gobierno de Velasco de mantener bajo

control el creciente descontento popular y las voces de las diferentes corrientes de oposición, el general de División Francisco Morales Bermúdez destituyó a Velasco mediante un golpe institucional. En su primer discurso pronunciado en Tacna el nuevo presidente declaró que “nuestra Revolución peruana” no iba a “cambiar un solo milímetro”, pero que “este proceso tendrá que tener necesariamente cambios importantes, no en sus programas ni en sus bases ideopolíticas, sino en sus procedimientos políticos; en el manejo y la conducción política del proceso revolucionario...”, rechazando la adopción de una “actitud personalista”.⁴ Con esto aludió al autoritarismo político que había caracterizado la última fase del régimen de Velasco.

En uno de sus más recientes mensajes a la nación, Morales Bermúdez reiteró que la “Segunda Fase de la Revolución peruana” se caracterizaba por determinados “cambios metodológicos”, pero que “el objetivo principal de la revolución seguía siendo lograr, en el mediano plazo, la formación de una sociedad humanista, socialista, cristiana, solidaria, pluralista, verdaderamente democrática y de participación plena, objetivo éste que nada tiene que ver ni con los conceptos ni con las formas ya superadas del capitalismo pre-revolucionario ni con el socialismo marxista.”⁵

En principio, no ha sido cuestionada la continuación del programa de reformas iniciadas por Velasco, sin embargo las declaraciones de Morales Bermúdez dejan entrever un marcado cambio de acento. Se nota un cierto pragmatismo condicionado por la profunda crisis económica que indudablemente obliga al gobierno a cortar los programas de reformas y asignar la mayor parte de sus escasos recursos financieros a los sectores prioritarios de la economía peruana. El déficit en la balanza de pagos⁶ y el incremento explosivo de la deuda pública externa requerirán que se hagan concesiones a las entidades crediticias internacionales. La respuesta del gobierno se refleja en una política de austeridad de corte clásico que, sin embargo, no es expresión de un cambio radical de rumbo que distinga fundamentalmente la primera de la “Segunda Fase de la Revolución”. Más bien constituye la respuesta lógica a una coyuntura económica que pone de relieve el rango relativo que ocupan las reformas en el contexto global de la “vía peruana” de desarrollo, cuyo objetivo principal siempre ha sido la industrialización. Las reformas sectoriales fueron concebidas para contribuir a la creación de condiciones que fueran más propicias para una acelerada industrialización.

El sector prioritario en el contexto de esta política de industrialización lo constituye el sector de energía y minas. Con el 53% de las inversiones públicas recibió en 1975 el mayor aporte del Estado. Por contraste, el sector agrícola sólo recibió el 12% de las inversiones públicas.^{6a} Estas proporciones ya permiten sacar algunas conclusiones generales con referencia a la importancia relativa de la reforma agraria y sus limitaciones intrínsecas, que se explican en gran parte por la naturaleza misma del “modelo de desarrollo”, y que se vienen destacando con mayor nitidez

en el contexto actual de una agudización continua de la crisis económica y política.

El propósito de este trabajo es presentar un breve análisis de los problemas principales de la reforma agraria del gobierno militar, situándola en el contexto global de la "vía peruana" de desarrollo, y de determinar cuáles son algunas de las contradicciones fundamentales que causan su carácter segmentario y limitado y que parecen ser típicas de la lógica misma del desarrollo capitalista de una economía dependiente.

I. LA REFORMA AGRARIA DE 1969: ANTECEDENTES Y PROBLEMAS PRINCIPALES

El Perú es un país predominantemente agrícola. Casi la mitad de su población económicamente activa (PEA) se dedica a actividades agropecuarias. Sin embargo, el aporte del sector agrícola al producto bruto interno (PBI) ha ido disminuyendo continuamente en el transcurso de las dos últimas décadas. En 1960 constituyó el 20.3% del PBI total, mientras la PEA representó el 49.7% de la PEA total.⁷ En 1975 la PEA rural todavía representó el 41.8% de la PEA total,⁸ pero el aporte del sector al PBI total se había reducido al 12.7%.^{8a}

El estancamiento del sector es crónico. Entre 1960 y 1970 la tasa promedio de crecimiento fue de 1.5%, mientras el crecimiento poblacional durante el mismo período fue 3.1% y el crecimiento de la economía en conjunto fue de 5.2%.⁹ Esta tendencia no ha variado sustancialmente entre 1971 y 1975, período de implementación del primer Plan Agropecuario. La tasa de crecimiento promedio fue de 1.9% (1971: 3%, 1972: 0.8%, 1973: 2.4%, 1974: 2.3%, 1975: 1%).¹⁰

La reforma agraria del gobierno militar fue iniciada dos días después de la promulgación del Decreto Ley No. 17716 que constituye su base legal. En un primer paso espectacular se realizó la intervención militar simultánea de las nueve haciendas azucareras más importantes del país, ubicadas en el norte de la costa peruana. Estos complejos agroindustriales eran los latifundios más ricos del país, símbolo del poder político y económico concentrado de la oligarquía agraria, que estaba ligada firmemente a los intereses del capital extranjero. La expropiación de estas empresas, que habían sido exceptuadas de las medidas de afectación de la reforma agraria de Belaúnde, parecía signalizar la voluntad del nuevo gobierno de llevar a cabo una reforma agraria verdaderamente radical, sin temer la confrontación con el capital extranjero y sus aliados nacionales, principalmente el Partido Aprista Peruano, cuyo rol será analizado brevemente en el punto III.2 de este trabajo.

Este proyecto, cuya finalidad sería la transformación de la estructura de propiedad existente y la incorporación productiva del sector rural a

la economía nacional así como la disminución progresiva del desequilibrio rural-urbano,¹¹ se situaba en un contexto de concentración de la propiedad rural en que el 0.4% de los propietarios contralaba el 75.9% del área agrícola (en propiedades de más de 500 hectáreas), mientras que el 83.2% de las unidades agropecuarias pertenecía a minifundistas y pequeños propietarios (de parcelas hasta de 5 has.) que tenían que subsistir en el 5.5% del área agrícola total censada (en 1961).¹²

El régimen de tenencia de la tierra, caracterizado por el predominio del complejo latifundio-minifundio, había llevado a la consolidación de múltiples formas de articulación dependiente de los sectores minifundistas y precapitalistas a la gran propiedad rural tradicional.

La realización de reformas agrarias dirigidas a superar las obsoletas estructuras agrarias que obstaculizaban un rápido desarrollo nacional ya había sido proclamada como una de las metas principales de la Alianza para el Progreso. Sin embargo, los muy limitados proyectos de reforma agraria de los años sesenta fracasaron frente al poder económico y político de los sectores latifundistas.

La historia de los intentos de resistencia colectiva del campesinado peruano contra la explotación latifundista es larga. Los movimientos guerrilleros de principios de los años sesenta finalmente dieron lugar a concesiones parciales destinadas a apaciguar el descontento rural. Así la reforma agraria parcial del año 1963 realizada en el Valle de la Convención no constituyó sino una respuesta limitada a una situación conflictiva que ya no podía ser controlada con medios represivos. La Ley de Reforma Agraria de 1964¹³ promulgada por el gobierno de Belaúnde tampoco contribuyó a superar las causas subyacentes del descontento rural: la persistencia de la explotación del campesinado basada en gran parte en el régimen de trabajo-servidumbre, la creciente presión demográfica sobre la tierra de una población rural marginada del acceso a la tierra y sin posibilidades de ser absorbida en otros sectores productivos, y su corolario, la intensificación de las migraciones internas hacia los centros urbanos.

El contenido ya muy limitado del proyecto de ley original fue diluido aún más en el parlamento, donde los grupos de presión de la oligarquía rural, principalmente la oligarquía azucarera, apoyada por los apristas, lograron que se garantizara la inafectabilidad de las propiedades "eficientemente" explotadas. Este argumento sirvió para asegurar la inafectación de los complejos agroindustriales, puesto que eran modernos y eficientes y ofrecían a sus trabajadores las mejores condiciones salariales y sociales del sector agrario, y por eso no se debía "matar la gallina de los huevos de oro".¹⁴

Indudablemente la situación general del sector agrícola, con excepción relativa del sector azucarero, representaba un potencial conflictivo muy importante que debía ser tenido en cuenta por cualquier gobierno en la conceptualización de un programa de desarrollo nacional, dado que una política represiva a la larga tendría efectos muy negativos que obsta-

culizarían la incorporación del sector rural subdesarrollado a la economía de mercado y limitarían aún más el desarrollo de la capacidad acumuladora de capital del sector agrícola, condición necesaria para el desarrollo industrial capitalista.

Para consolidar una posición fuerte frente a las fuerzas políticas que actuaban como defensoras de la "democracia representativa" —entre las cuales el APRA era el partido de masas más importante y mejor organizado— el gobierno militar tenía que cerrarles los canales tradicionales de acción política, principalmente el parlamento y, más tarde, las grandes organizaciones techo de la oligarquía tales como la Sociedad Nacional Agraria. Y para sentar las bases de un apoyo popular masivo era necesario que el gobierno militar se legitimizara mediante un amplio programa de reformas estructurales que demostrarían su voluntad de acabar con el poder de los grupos dominantes tradicionales.

El sector agrario, que abarca casi la mitad de la población activa del país, sin duda era el sector que más se prestaba para la presentación de resultados rápidos y tangibles. Con el objeto de crear una base sólida del proyecto de desarrollo nacional, se diseñó entonces una nueva política agraria cuyos objetivos principales eran la transformación y modernización de las estructuras existentes y el logro de un nivel de crecimiento autosostenido que permitiría cubrir el déficit alimentario, resolver el problema del crecimiento de la población excedentaria, aumentar las posibilidades de empleo y el nivel de vida así como acumular capital para la financiación del desarrollo industrial.

Para realizar estos objetivos, era indispensable, por un lado, integrar al sector capitalista a los sectores precapitalistas y los demás sectores que practicaban la agricultura de subsistencia y superar, con fuertes inyecciones de asistencia financiera y técnica, el estancamiento productivo de estos sectores, ubicados principalmente en la Sierra. Se esperaba que la eliminación del latifundismo así como la "remoción de obstáculos que impiden la asimilación en el campo de nuevas técnicas" y la reestructuración del sistema de comercialización llevarían a un incremento sustancial de los niveles de producción y productividad y del poder adquisitivo de la población campesina, lo que contribuiría a la expansión necesaria del mercado interno.¹⁵

Por otro lado, era necesario expropiar aquellas empresas que representaban el segmento más desarrollado del sector capitalista de la agricultura peruana, es decir, los complejos agroindustriales azucareros de la Costa y los grandes complejos ganaderos de la Sierra, con el objeto de garantizarle al Estado el control directo sobre el capital acumulado en ellos e impedir la transferencia de sus utilidades al extranjero.

Con la promulgación del D.L. 17716 el gobierno militar creó la base jurídica de la reforma agraria que, según los principios básicos enunciados en el título I sería:

“...un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país; destinado a sustituir los regímenes del latifundio y minifundio por un sistema más justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, que contribuya al desarrollo social y económico de la Nación, mediante la creación de un ordenamiento agrario que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y productividad del sector agropecuario, elevando y asegurando los ingresos de los campesinos para que la tierra constituya, para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su bienestar y garantía de su dignidad y libertad.”

“La Reforma Agraria como instrumento transformador formará parte de la política nacional de desarrollo y estará íntimamente relacionada con las acciones planificadas del Estado en otros campos esenciales para la promoción de las poblaciones rurales del país tales como la organización de una Escuela Rural efectiva, la asistencia técnica generalizada, los mecanismos de crédito, las investigaciones agropecuarias, el desarrollo de los recursos naturales, la política de urbanización, el desarrollo industrial, la expansión del sistema nacional de salud y los mecanismos estatales de comercialización, entre otros.”¹⁶

El énfasis sobre el carácter transformador e integral de la reforma agraria es un elemento nuevo que la distingue fundamentalmente de la reforma agraria de Belaúnde. Se destacan dos aspectos principales: por una parte, se enfatiza el aspecto moral y socio-político que se refiere a la necesidad humanista de crear una estructura más justa y condiciones de vida más dignas para el campesinado. Por otra parte, resulta manifiesta la importancia sobresaliente del aspecto económico. Esto se desprende del énfasis que hace la ley sobre la necesidad de elevar los niveles de producción y productividad y de la alta prioridad que asigna a las formas asociativas: el artículo 77 estipula que “las adjudicaciones serán hechas únicamente a Cooperativas, Sociedades Agrícolas de Interés Social y personas naturales previamente calificadas, unas y otras, por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural. Podrá adjudicarse tierras en común a grupos campesinos que se obliguen a constituir la respectiva Cooperativa o Sociedad Agrícola de Interés Social dentro del plazo que se les señale...”.¹⁷

El trato prioritario de las cooperativas agrarias de producción y sociedades agrícolas de interés social —CAPS y SAIS— implícito en la ley es confirmado por la política estatal de asistencia crediticia y técnica, y su papel clave es corroborado por las mismas cifras de la estadística agraria.¹⁸

La vinculación implícita del desarrollo industrial al proceso de reforma agraria se manifiesta muy claramente en las modalidades de indemnización que prevé la ley. Los ex-propietarios son indemnizados por el Estado que les paga una fracción del monto total que les corresponde en efectivo y el saldo en forma de Bonos de la Reforma Agraria. Hay tres clases de bonos (A,B,C) que devengan intereses anuales de 4, 5 ó 6%, respectivamente. El titular de los bonos no puede cobrar en efectivo más

de 150 sueldos mensuales mínimos vitales. Los artículos 180 y 181 contienen dos formas de incentivos destinados a motivar a los ex-propietarios a que inviertan en empresas industriales. El artículo 181 les permite redimir el monto total de sus bonos si sirve "para financiar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de una empresa industrial debidamente calificada, a la cual el tenedor o tenedores de los Bonos aporten en efectivo el otro cincuenta por ciento (50%) del valor de dicha empresa..." La respuesta de los ex-terratenedores a esta oferta legal de invertir el equivalente de sus bonos en el desarrollo industrial hasta ahora no ha sido significativa. Las pocas inversiones que se han hecho mediante el mecanismo previsto por la ley han sido destinadas preferencialmente al sector hotelero y actividades afines (por ejemplo, en Trujillo). Según informaciones inoficiales y no confirmadas se construiría cerca de Arequipa una fábrica de textiles en base a fondos provenientes de la exportación de la hacienda azucarera Casa Grande.

El monto total de la deuda agraria asciende a 38,296 millones de Soles. Se estima que esta suma que el Estado extraerá del sector reformado se desagregará como sigue: 22,981 millones de Soles serán pagados en efectivo a los ex-terratenedores, y sólo 12,364 millones de Soles¹⁹ —el 32.3% de la Deuda Agraria total— serán invertidos en industrias públicas, mientras el 11.3% será absorbido por concepto del costo administrativo de la reforma agraria.

Al relacionar el monto total de la deuda agraria a las metas de inversiones públicas para 1971-1975, vemos que representa más del triple de la inversión pública total programada para el sector agrícola (12,514 millones de Soles) durante ese período,²⁰ y que los adjudicatarios pagarían el 15% de las inversiones públicas en el sector industrial.²¹

El efecto generador de empleos de la reforma agraria será mínimo. La Oficina Sectorial de Planificación Agraria (OSPA) del Ministerio de Agricultura calculó en 1972 que, asumiendo que la mitad del ingreso de los ex-terratenedores sea destinada a la inversión industrial, y que el costo promedio por nueva plaza sea de 350,000 Soles en la industria manufacturera y de 1.500,000 Soles en la industria pública, que generalmente cubre las ramas básicas, el número total de puestos de trabajo en la industria que crearía la reforma agraria a través del pago de la deuda agraria no excedería 41.000. Esta cifra, según OSPA, representa el 2.5% del campesinado no beneficiado por la reforma.²²

En vista de que sólo un número reducido de las empresas adjudicatarias están en condiciones de cancelar su deuda agraria, resulta evidente el efecto descapitalizador que tendrá para la mayoría de adjudicatarios el carácter no confiscatorio de la reforma agraria. El sector agrario pagará la reforma con la continuación de su estancamiento, mientras el flujo de capital insuficiente hacia la industria pública no contribuirá a crear el volumen de nuevos empleos necesario para absorber la creciente población excedentaria y frenar las migraciones internas hacia los centros urbanos.

II. ESTADO Y AUTOGESTIÓN: LA COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN COMO MODELO CENTRAL DE LA REFORMA AGRARIA PERUANA

El cooperativismo desempeña un papel clave en el concepto de desarrollo agrario planteado por el gobierno militar. De acuerdo al carácter transformador atribuido a la reforma agraria, se postula que la reestructuración del sector agrario no debe reducirse a un nivel técnico-organizacional, sino que debe contribuir a la construcción de la nueva sociedad participacionista.

La cooperativa agraria de producción (CAP), como modalidad preferencial de adjudicación, es concebida como un instrumento y agente de cambio que ejemplificaría la viabilidad del sistema autogestionario. Produciendo un efecto multiplicador, contribuiría así decisivamente a la integración de la sociedad peruana en una "democracia social de participación plena".

El modelo de la CAP es una síntesis de diferentes modelos cooperativos que evolucionó de las discusiones llevadas a cabo en las entidades estatales competentes.²³ Evidentemente fue diseñado principalmente con miras a los complejos agroindustriales de la costa del norte que representan el sector más moderno y redituable del sector agrario.

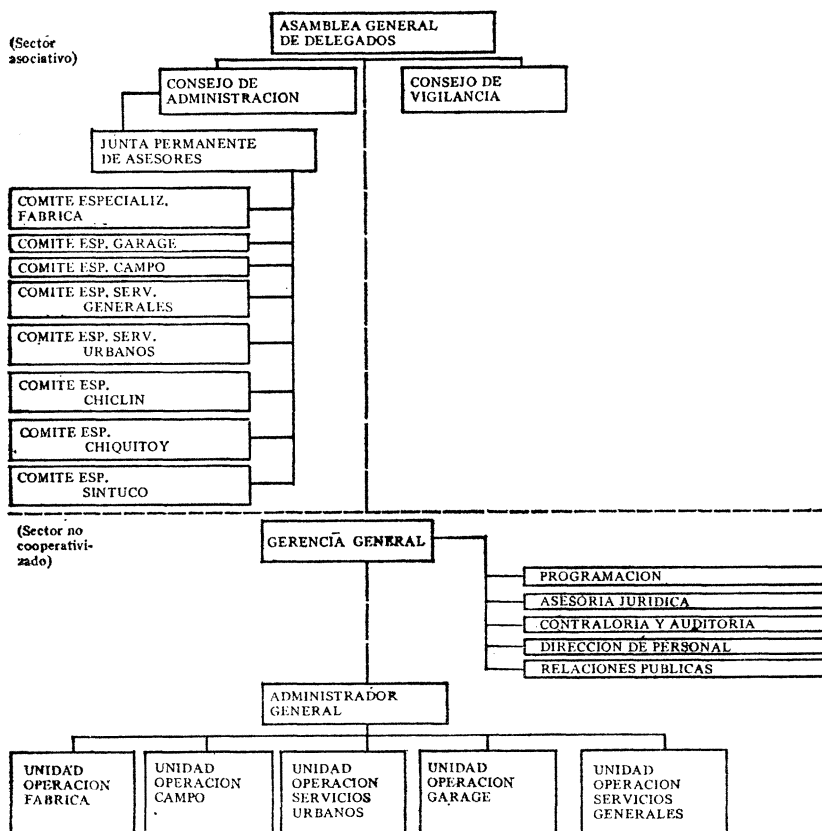
La Ley de Reforma Agraria dispone que en el caso de los complejos agroindustriales se garantizará:

- a. La intangibilidad de la estructura de producción de las empresas afectadas;
- b. La continuidad de los equipos de dirección técnica y administrativa y su permanencia en condiciones por lo menos iguales a las que tuvieron en las empresas afectadas; y
- c. La adecuada participación de los obreros y empleados en la nueva estructura de la propiedad, en el porcentaje de las utilidades de la empresa que el reglamento fije, y en la condición técnica y administrativa de las mismas sin afectar los actuales niveles de sueldos y salarios."²⁴

Las disposiciones legales pertinentes así como las estipulaciones de los respectivos contratos de compra-venta obligan las CAPs expresamente a mantener la organización capitalista de producción sin cambio alguno y hacer esfuerzos continuos dirigidos a aumentar los niveles de producción y productividad. Esta restricción delimita desde un principio los márgenes de aplicabilidad de un sistema autogestionario.

Según el modelo de organización asociativa que constituye la CAP, la hacienda expropiada es adjudicada como propiedad común al conjunto de socios que la componen. Sin embargo, de hecho el Estado, que ha indemnizado al ex-terratiente, sigue siendo el acreedor de la CAP hasta que termine de cancelar su deuda agraria.

El gobierno, con el objeto de vigilar sobre la continuidad de la marcha de la producción y de reservarse el derecho de intervención en el caso de conflictos laborales y cualquier situación que perjudique la rentabilidad de la empresa —e implícitamente el pago de la deuda agraria— ha establecido un amplio sistema de control económico y político. El Sistema de Asesoramiento y Fiscalización (SAF-CAP), a través de coordinadores militares asignados a cada uno de los complejos agroindustriales azucareros, y en estrecha colaboración con el "staff" técnico-administrativo de la empresa (que en muchos casos es el mismo que en la época de la hacienda), la guardia civil y la policía política (que además puede valerse del sistema de soplonería que ha sobrevivido la hacienda) tiene facultades de intervención que reducen considerablemente las posibilidades de participación de los socios que supone el modelo autogestionario. Además existe una ley especial que somete los actos de "sabotaje" contra la reforma agraria a la jurisdicción militar.

ORGANIGRAMA DE UNA CAP²⁵

El organigrama deja reconocer una separación clara entre los sectores asociativo y empresarial. La esfera de competencia de los organismos autogestionarios está limitada a la parte administrativa. El área de producción no es afectada por la cooperativización. El sistema autogestionario sólo ofrece posibilidades muy limitadas e indirectas de participación en los procesos de decisiones relativas a la producción. Se destaca con nitidez el carácter vertical del flujo de mando que no ha sido cambiado por la cooperativización.

Consecuentemente el gerente conserva una posición muy fuerte. El no es socio, sino que es contratado por la cooperativa. Dada la gran importancia económica y política de las cooperativas azucareras, el Estado se reserva el derecho de nombrarlo de una terna que le presente el Consejo de Administración, mientras no esté cancelada la deuda agraria. Su función central se puede observar en el organigrama, donde figura como nexo que vincula en una línea vertical de mando las partes asociativa y empresarial. Como la participación del aparato autogestionario queda restringida por las disposiciones legales relativas a la intagibilidad de la estructura productiva y las obligaciones contenidas en los contratos de compraventa, el status del gerente como "empresario" responsable es virtualmente intocable.

En los primeros años después de la cooperativización el reglamento electoral impuesto por el gobierno fue objeto de duros ataques y causa de violentos conflictos que llevaron a una intensa escalada de represión por parte de las autoridades oficiales.²⁶ Finalmente, para evitar la paralización total de la producción y más pérdidas económicas, el gobierno promulgó un nuevo decreto electoral más liberal.²⁷

De acuerdo al primer reglamento electoral, el gobierno tenía el derecho de nombrar un determinado número de delegados de la Asamblea General de Delegados, que es el organismo máximo en las CAPs con más de 500 socios (en las CAPs con menos de 500 socios el organismo máximo es la Asamblea de todos los socios). El número de delegados a ser nombrados por el gobierno fue determinado en base a la proporción de la deuda agraria de la CAP respectiva que quedaba por cancelar. En la mayoría de los complejos agroindustriales el número de delegados nombrados por el gobierno excedía el de los delegados elegidos por los socios. Otra disposición prohibió la elección de dirigentes sindicales y/o políticos durante un período equivalente al que hubieran dedicado a tiempo completo a ocupar un cargo en el sindicato o partido. Una de sus primeras medidas destinadas a quitarles a los sindicatos su sustento financiero fue la cancelación de la cuota sindical que antes fue descontada de la planilla.

Hay que ver estas medidas y disposiciones en un contexto en que una de las principales preocupaciones del gobierno fue la elaboración de mecanismos eficaces que permitieran liquidar o neutralizar sus opositores más poderosos los sindicatos apristas. Más adelante nos referiremos con más detalle al rol histórico que ha jugado el APRA en el movimiento

sindical de las haciendas azucareras. Ese primer reglamento electoral efectivamente tuvo como consecuencia que los organismos autogestionarios estuvieran compuestos por gente totalmente inexperimentada y apolítica.²⁸

Falta mencionar otra disposición más que produjo una marcada distorsión de representatividad. Se estipuló la categorización de los grupos ocupacionales en cuatro grupos: A (personal directivo técnico-administrativo), B (empleados), C (obreros de fábrica), D (obreros de campo). A cada uno de estos cuatro grupos le correspondió una representación de 25% en la Asamblea General de Delegados. Así resultó una sobre-representación del personal directivo y de los empleados, mientras que los obreros de fábrica y campo, que constituían la mayoría absoluta de los socios en todas las CAPs azucareras, quedaron completamente marginados.

Los reglamentos laborales constituyen mecanismos adicionales dirigidos contra el papel tradicional de los sindicatos. Más allá del objetivo inmediato de bloquear los canales de acción tradicionales de los sindicatos apriistas, están dirigidos contra cualquier forma de organización clasista de los obreros. Partiendo de la supuesta superación de las contradicciones de clase como consecuencia de la entrega de la CAP a todos los socios ("ya no hay patrón" ... "todos somos dueños..."), se condena la huelga como instrumento de lucha obsoleto y superfluo que va dirigido contra los propios intereses de los trabajadores, planteándose que hay que "concientizarse" y liberarse del "paternalismo sindical". Este planteamiento se traduce en la disposición expresa de que los reclamos laborales deben ser presentados en forma individual, así como lo explica una instrucción mimeografiada que fue repartida en Cartavio en 1970: "Socio Trabajador. Así se hacen las reclamaciones laborales en las cooperativas... Se entiende por reclamaciones laborales todas aquellas que se plantean a la Cooperativa sobre condiciones económicas y de trabajo... Todas las reclamaciones serán planteadas en forma individual por los socios, y resueltas por la Cooperativa cumpliendo el siguiente proceso...".²⁹ El recurso abarca cinco instancias jerárquicas de las cuales sólo dos son organismos autogestionarios (las dos últimas): para presentar su reclamo, el socio tiene que acudir primero a su jefe superior. Las dos instancias que siguen son la dirección de personal y la gerencia general. Al no ser resuelto su reclamo en ninguna de estas tres instancias empresariales, el socio puede apelar al consejo de administración y, como última instancia, al consejo de vigilancia.

En esta constelación quedó reducido a cero el aparato autogestionario. No hubo vías de comunicación directa entre las bases y el "staff", que actuaba en estrecha vinculación con las autoridades militares y estatales. La escalada de conflictos y huelgas llevó a la paralización casi total de las actividades productivas, produciendo una situación crítica que ya no podía ser resuelta con medios represivos.

Con la promulgación del nuevo reglamento electoral el gobierno optó por un cambio de política a favor de una estrategia del conflicto limitado.

Suprimió aquellas disposiciones que habían causado la mayor parte de los conflictos, renunciando a su derecho de nombrar delegados y permitiendo la elección de candidatos que en la época de la hacienda habían desempeñado cargos políticos o sindicales. La categorización de los grupos ocupacionales fue sustituida por una categorización según áreas funcionales (campo, fábrica, servicios, administración) y geográficas (los "satélites" que forman parte de la CAP y cuya población se compone principalmente de obreros de campo, puesto que no tienen ingenios propios). La representatividad por cuartos según grupos fue reemplazada por la selección de un número de delegados proporcional al número de socios correspondiente a cada área. Además se introdujo el criterio de la participación de las minorías según el cual la lista perdedora en todo caso acreditaría 1/3 del número de los socios delegados de la asamblea y de los dos consejos. Los consejos, antes elegidos por la asamblea, pasaron a ser objeto de elecciones directas por parte de todos los socios.³⁰

Como resultado de las nuevas disposiciones, que levantaron las restricciones respecto a la elección de militantes políticos y sindicalistas, triunfaron en la mayoría de los complejos los candidatos de los apriistas. Pese a las exhortaciones oficiales de no propugnar ninguna política partidaria en las compañías electorales, el APRA mantiene hoy posiciones claves en casi todos los organismos autogestionarios. Esto no significa que ejerzan su influencia en su calidad de sindicalistas, sino que evidentemente, debido a su larga experiencia en materia de luchas y estrategias reivindicativas, son los candidatos preferidos y mejor conocidos.

Los sindicatos como tales no han sido prohibidos, pero la legislación sobre organizaciones campesinas³¹ que, conteniendo fuertes rasgos corporativos, prevé la integración vertical de todos los grupos sociales en organizaciones únicas. Así liquida prácticamente la función de los sindicatos como organizaciones clasistas. El APRA ha sabido adaptarse a la nueva situación y ha encontrado nuevos canales de acción dentro de la estructura autogestionaria. Allí puede continuar su política asistencialista, sin ejercer su función sindical formal.

El nuevo régimen electoral aparentemente ha contribuido a estabilizar una relativa paz laboral, asegurando así la continuidad de la marcha productiva. Sin embargo, no ha variado la verticalidad de la estructura productiva y del contenido real del sistema autogestionario. La representatividad por áreas funcionales supone la armonía de las clases antagónicas, mientras que persisten las contradicciones fundamentales entre el trabajo asalariado y el capital, cuyo representante en última instancia es el Estado, y se mantiene el carácter capitalista de la organización de la producción.

Un factor importante que contribuye decisivamente a la relativa paz laboral en las CAPs azucareras lo constituye la política redistributiva que prevé, como uno de sus elementos más importantes, el reparto de un porcentaje determinado de los excedentes económicos de la empresa a los socios individuales, en función del trabajo aportado. Es así como

en general ha habido un aumento considerable del nivel de vida de los socios de las CAPs azucareras. Sin embargo, veremos más adelante, al analizar los resultados de la redistribución de los ingresos en el sector azucarero, cuáles son las contradicciones intrínsecas del modelo de CAP que vienen agudizándose al interior de las CAPs mismas, entre CAPs ricas y pobres, así como entre el sector cooperativizado en su totalidad y el resto del sector reformado y no reformado.³²

III. EL PAPEL ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LAS CAPS AZUCARERAS

1. *Concentración de tierras y deformación estructural de la agricultura de las regiones cañeras*³³

Para comprender mejor el papel primordial que desempeña el sector azucarero en el contexto de la economía nacional así como el impacto de formador que sigue teniendo sobre la estructura agraria de la costa norte, es necesario remontarse brevemente al proceso histórico de concentración de tierras que se tradujo en un intenso desarrollo capitalista bajo el monopolio del capital extranjero, acompañado por el desplazamiento de la oligarquía nativa tradicional y la marginalización progresiva de la agricultura de panllevar (cultivos alimenticios básicos).

La tendencia expansionista del monocultivo data de la época colonial. El cultivo de la caña de azúcar fue introducido por los españoles poco después de la Conquista.³⁴ Desde un principio el azúcar ha sido un producto orientado hacia la exportación.

A diferencia de otras regiones cañeras importantes del mundo, como las del Caribe, donde la maduración de la caña depende de las lluvias estacionales, las condiciones climáticas de los valles desérticos de la costa norte del Perú permiten el cultivo y cosechas continuos durante todo el año. El riego no interrumpido es asegurado mediante un amplio sistema de obras hidráulicas alimentado principalmente por aguas subterráneas. La cuestión del agua³⁵ y la apropiación del monopolio sobre este recurso básico por parte de los latifundistas continúa siendo un problema clave de la agricultura del norte, puesto que la nueva Ley de Aguas promulgada en 1969 poco después de la Ley de Reforma Agraria, no ha producido cambios fundamentales en cuanto a la distribución proporcional de las dotaciones de agua entre los usuarios.

Como consecuencia de la articulación dependiente de este sector al mercado internacional y de su susceptibilidad a sus fluctuaciones y crisis periódicas, fueron desplazados en el transcurso de un largo proceso de concentración, iniciado en los años sesenta del siglo pasado, los hacendados tradicionales, incapaces de resistir la penetración del capital extran-

jero y de adaptarse a las necesidades de modernización de la industria que imponía el incipiente desarrollo capitalista.

La creciente demanda internacional a partir de la primera guerra mundial impulsó la modernización y mecanización de las empresas azucareras, vislumbrándose ya una tendencia hacia la integración vertical del proceso productivo que llegara a abarcar todas las etapas de la producción, desde el cultivo de la caña hasta la refinación del azúcar, incluyendo el control sobre la comercialización del producto final.

A partir de los años 30 de este siglo el capital extranjero, que ya había absorbido la mayor parte de las haciendas azucareras, siguió consolidándose a costas de la pequeña y mediana propiedad rural. La expansión del monocultivo causó la ruina económica de gran parte de la agricultura de panllevar. Mediante una política de adquisición de tierras que les garantizó el control sobre las cabeceras de aguas, y gracias a su monopolio sobre el uso del agua basado en una legislación obsoleta, los latifundios azucareros lograron acaparar la mayor parte de los recursos hídricos regionales. Consolidaron su monopolio mediante la construcción de amplios sistemas de irrigación. El cultivo de la caña requiere el triple de la cantidad de agua que es necesaria para el cultivo de panllevar.³⁶ Es así como el despojo del recurso agua contribuyó no sólo a un cambio total de las estructuras socio-económicas regionales, sino que además causó la destrucción ecológica de amplias áreas cultivables, obligando a un creciente número de productores de panllevar a abandonar la agricultura y vender su fuerza de trabajo en las plantaciones.

En el momento de promulgarse la Ley de Reforma Agraria de 1969, existían 12 complejos agroindustriales azucareros que dominaban la producción nacional.³⁷ Los complejos más importantes se encuentran concentrados en los Departamentos norteños de La Libertad y Lambayeque, con la excepción de Paramonga que está ubicado en el Departamento de Lima. Algunas de estas empresas habían iniciado nuevas líneas de producción en base a los derivados de la caña (bagazo y melaza).³⁸ Esas nuevas fábricas, que producían ron, papel, ácido acético y otros productos intermedios para la industria química, se caracterizaban por su alta rentabilidad y escaso uso de mano de obra.³⁹ Contaban con varias ventajas que contribuían a reducir los costos de producción, como la cercanía geográfica de los abastecedores de las materias primas. Las haciendas además les prestaron otros servicios baratos tales como vivienda, salud, escuela, energía eléctrica, etcétera. Las fábricas no fueron incorporadas a las CAPs. En 1974 fueron estatizadas, después de largas negociaciones con el gobierno de Estados Unidos que llevaron a la conclusión de un convenio sobre modalidades de indemnización muy ventajosas para las empresas norteamericanas expropiadas por el gobierno peruano (en el caso de estas fábricas nos estamos refiriendo a la GRACE Co.)⁴⁰

La mayor parte del capital social de las empresas agroindustriales se encontraba en manos de sociedades anónimas extranjeras. El promedio de participación del capital extranjero en los nueve complejos que afectó

el gobierno dos días después de la promulgación de la ley fue de 65.1%. En Cartavio y Paramonga la Grace Co. fue propietaria del 100% del capital social.⁴¹

A los niveles locales y regionales los complejos agroindustriales concentraron en su poder el monopolio sobre tierras, capital y recursos naturales—entre los cuales el agua constituía el recurso natural más importante—así como las vías de comercialización. Además de su dominio casi absoluto sobre las estructuras socio-económicas locales y regionales, los complejos agroindustriales habían llegado a constituir un importante factor de poder a nivel nacional. La mayoría de ellos tenían participaciones en otras ramas industriales.

El caso más conocido es el de la empresa Gildemeister, propietaria de la hacienda Casa Grande, fundada por inmigrantes alemanes. Casa Grande era la hacienda azucarera más grande de Sudamérica. Aportaba el 25% de la producción nacional de azúcar, y ocupaba el cuarto lugar entre los contribuyentes del país.⁴² Además de ser propietaria de más de medio millón de hectáreas de tierras en Costa y Sierra, la empresa Gildemeister, que disponía incluso de un puerto propio para sus operaciones de importación y exportación, tenía capital invertido en otras ramas, como petróleo, navegación, prensa, seguros, pesca, etcétera. Fuera de esto, tenía propiedades inmobiliarias, comerciales e industriales en Chile, Brasil y Alemania.⁴³

Así la importancia económica de los complejos y el poder político de sus propietarios habían asegurado la inafectabilidad con fines de reforma agraria. Hasta 1969, la oligarquía azucarera, apoyada por sus aliados apristas, había podido usar todo su poder organizado en grupos de presión como el Comité de Productores de Azúcar y la Sociedad Nacional Agraria para conservar el *statu quo*.

2. Política aprista y proletariado azucarero

La expropiación de los complejos agroindustriales y su transformación en CAPs, además de tener como objetivo principal la consecución del control estatal sobre esta importante fuente de ingresos fiscales y divisas, conllevó dos subproductos de suma importancia política: sirvió para manifestar el carácter nacionalista, antioligárquico y antiimperialista del gobierno militar y fue concebido simultáneamente como un golpe decisivo contra el APRA que tenía su bastión tradicional en las haciendas azucareras del "sólido norte",⁴⁴ y que, en el transcurso de las dos décadas pasadas, habían degenerado de un partido reformista de corte antioligárquico a un aliado incondicional de la oligarquía azucarera.

Para comprender el papel clave que juegan los complejos agroindustriales en la política de reforma agraria del gobierno militar, es conveniente remontarse brevemente al desarrollo histórico del Partido Aprista Peruano, por su estrecha vinculación al desarrollo del movimiento sindi-

cal en las plantaciones azucareras.⁴⁵ Pues, el APRA y los sindicatos que controla siguen constituyendo un factor político que el gobierno hasta hoy ha tenido que tener en cuenta.⁴⁶

El proceso de concentración capitalista y la mecanización progresiva del sector cañero llevaron al surgimiento de un sindicalismo fuerte y combativo que llegó a aglutinar la mayor parte del proletariado organizado de los complejos agroindustriales.

Los primeros signos de resistencia colectiva del proletariado de las plantaciones cañeras se remontan a la última década del siglo pasado.⁴⁷ Sin embargo, el sindicalismo moderno, organizado y masivo, es un producto del desarrollo capitalista del sector azucarero y de su articulación dependiente al mercado internacional. La necesidad de adaptarse continuamente a la demanda internacional aceleró el proceso de modernización y mecanización del proceso productivo cuya creciente complejidad hacía las empresas más vulnerables y aumentaba los riesgos de pérdidas económicas a causa de paros o huelgas. Resultaba más conveniente hacer ciertas concesiones materiales que coadyuvaran a mantener la paz laboral y la continuidad de la producción. Ya a partir de los años 40⁴⁸ el proceso de mecanización había alcanzado un nivel que requería cada vez más la continuidad de un grupo de trabajadores estables con un cierto grado de calificación. Este segmento de la fuerza laboral, por su indispensabilidad relativa, llegó a tener una posición reivindicativa más fuerte que la de la masa de braceros poco o no calificados. Las mejoras salariales y sociales concedidas por las empresas beneficiaban principalmente a este grupo estable y relativamente privilegiado, mientras el proceso de modernización capitalista empezaba a causar una disminución fuerte de la mano de obra.

Desde sus comienzos la historia del movimiento sindical de los trabajadores azucareros está ligada estrechamente a la del APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana).⁴⁹ El movimiento aprista surgió a mediados de los años 20 de este siglo. Su fundador Víctor Raúl Haya de la Torre lo concibió como frente único a nivel continental que, a través de células apristas a ser establecidas en todos los países latinoamericanos, uniría los pueblos "indoamericanos" en la lucha común contra el imperialismo yankee. Después de la ruptura definitiva entre Mariátegui y Haya en 1928,⁵⁰ resultaba cada vez más evidente el carácter pequeño-burgués del movimiento aprista. En su campaña electoral contra Sánchez Cerro en 1931, Haya encontró gran respaldo en su ciudad natal de Trujillo y entre los trabajadores de las plantaciones cañeras del Valle de Chicama cuyas luchas laborales habían sido apoyadas por los círculos de intelectuales liberales alrededor de Haya. Fue entonces que se sentaron las bases para la conversión del norte en el futuro baluarte del aprismo peruano.

Haya captó hábilmente en su enfoque antioligárquico y antiimperialista el descontento general contra los monopolios extranjeros que se iba radicalizando como consecuencia de las repercusiones de la Gran Depresión.

Apeló particularmente a los grupos más afectados por la expansión capitalista en el Valle de Chicama, donde dos grandes empresas, Casa Grande y Cartavio, prácticamente dominaban la estructura productiva, Especialmente Casa Grande se había convertido en el símbolo del poder del capital monopólico extranjero. Con el establecimiento de su famoso “bazar”, que abastecía a la población de la hacienda de toda clase de artículos de primera necesidad y de consumo cotidiano, importados libres de impuestos y derechos aduaneros a través de su puerto de Malabrigo, había llegado a monopolizar gran parte del comercio del Valle, arruinando amplios sectores comerciales y artesanales de Trujillo.

La base del movimiento aprista la constituía entonces una “coalición de los descontentos”, compuesta principalmente por intelectuales no comprometidos, pequeños agricultores, comerciantes, artesanos y los trabajadores de las haciendas azucareras.⁵¹ Haya comprendió desde un principio que su futuro reservorio electoral lo constituiría el proletariado azucarero de la región que en ese entonces ya ascendía a 25,000 trabajadores. La primera plataforma aprista estaba dirigida principalmente a este grupo, planteando entre otras demandas incluso la cooperativización de las haciendas azucareras. Esto demuestra la atención preferencial que el APRA tradicionalmente ha dedicado a este importante grupo de sus bases electorales, pero a la vez resulta manifiesto que el aprismo nunca postuló una reestructuración radical del sector agrario en la cual el papel dirigente le correspondería al campesinado mismo como sujeto revolucionario.

Después del fracaso del intento golpista —la “Revolución de Trujillo” del año 1932⁵²— siguieron dos décadas de persecución y represión sangrienta. La ejecución de por lo menos 5,000 personas por comandos militares, inmediatamente después del golpe, dio lugar al crónico antagonismo entre militares y apristas y a la creación de una imagen de mártires que persisten hasta hoy. Con la excepción de un breve período de legalización durante el gobierno de Bustamante y Rivero, 1945-1948, que aprovechó para reforzar su posición como partido defensor de los intereses de las capas mejor organizadas del proletariado, el APRA no volvió a la legalidad hasta 1956. Recién entonces se inició una etapa de liberalización relativa que propició fórmulas más sutiles de solución de conflictos laborales. Este nuevo ambiente, denominado más tarde como “época de la convivencia”,⁵³ favoreció el desarrollo de sindicatos fuertes dispuestos a entrar en un “partnership” condicional con la gerencia empresarial.

Este desarrollo fue posible en un contexto de importantes cambios económicos y políticos a nivel nacional.⁵⁴ La aceleración del proceso de industrialización después de la segunda guerra mundial, favorecido por la relativa debilidad de las partes beligerantes y el boom de los precios de las materias primas, había dado lugar a nuevas alianzas del capital doméstico con el capital extranjero. El sector agrícola, sobre todo el sector agro-exportador, vio disminuir su papel hegemónico, mientras el capital extranjero iba convirtiendo al sector industrial en el principal

foco de atracción de los inversionistas. El crecimiento industrial impulsó el proceso de urbanización y el surgimiento de nuevas capas medias y populares. La reestructuración resultante de la composición social agravó la crisis de la hegemonía de los grupos dominantes tradicionales, mientras afirmaban su nuevo poder las fracciones del capital nacional urbano que se habían asociado al capital extranjero. Este contexto de disminución relativa de importancia del sector agrícola y la crisis hegemónica de la oligarquía agraria hicieron posible la formación de una coalición aparentemente paradójica entre el APRA y su antiguo enemigo, la oligarquía azucarera. Es así como se fue consolidando una alianza de la cual ambas partes esperaban que les ayudara a conservar el *statu quo* y sus respectivas posiciones de poder.

La “convivencia” entre sindicatos y empresas incluso tenía elementos de institucionalización formal: las cuotas sindicales fueron descontadas automáticamente de las planillas, con lo que la empresa se convirtió en agente cobrador del sindicato, generalizándole así su base financiera. De ahí se explica que una de las primeras medidas del gobierno militar fue la supresión de esta forma de cobro de la cuota sindical.

Es importante constatar que los sindicatos azucareros nunca estuvieron afiliados a la Federación de Campesinos del Perú que representaba el movimiento campesino, sino que se agrupó en la Federación de Trabajadores del Azúcar del Perú (FTAP) que estaba asociada con la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), organización sindical urbana estrechamente vinculada al APRA.⁵⁵

Las remuneraciones de los trabajadores azucareros eran comparables a las de los trabajadores en la construcción civil.⁵⁶ Además recibían múltiples beneficios indirectos y prestaciones de servicios adicionales que les aseguraban un status privilegiado en comparación con el resto del proletariado rural. Los beneficios indirectos y servicios sociales gratuitos, como los bonos alimenticios, artículos baratos de primera necesidad, vacaciones de 30 días pagadas atención médica, vivienda, pago de jubilación, escuela, etc., que hoy siguen recibiendo los socios de las cooperativas, datan de la “época de convivencia”, es decir, no representan ninguna innovación revolucionaria introducida por la reforma agraria.

Es así como el APRA se había ido alejando de su programa reformista original, convirtiéndose en un aliado corrupto de la misma oligarquía que antes había combatido. En su política sindical, que estuvo orientada hacia la conquista de mejoras económicas y sociales para el proletariado azucarero, había escogido el camino donde había la menor resistencia. Atendía exclusivamente a “su gente”, o sea, a una clientela muy reducida que estaba dispuesta a negociar sobre la paz laboral a cambio de medidas redistributivas, sin que se cuestionara jamás la estructura empresarial existente. Al contrario, el APRA resultó ser un firme aliado de las haciendas en sus manípulos políticos destinados a salvarse de la reforma agraria de Belaúnde.

3. *El papel económico de las CAPs azucareras*

Como hemos visto, la industria azucarera sigue ocupando un lugar dominante en la economía nacional. El azúcar es el principal producto de exportación del sector agrícola. Le siguen el algodón y el café. Debido al boom de los precios del azúcar en el mercado internacional y la caída del precio del cobre, el azúcar en 1975 resultó ser incluso la principal fuente de divisas del país, obteniéndose un estimado ingreso récord de US \$ 265 millones. Por contraste, los ingresos de divisas provenientes de las exportaciones de cobre, solo alcanzaron un valor de US \$ 193 millones en el mismo ejercicio.⁵⁷ Esto significa un incremento de ingresos de divisas por concepto de exportaciones de azúcar de casi 70% en comparación con 1974 (US \$ 156 millones), mientras que los ingresos provenientes del cobre apenas alcanzaron el 56% del resultado del ejercicio anterior (US \$ 347.9 millones).⁵⁸

La deuda agraria total de los 12 complejos agroindustriales azucareros asciende a 5,900 millones de Soles,⁵⁹ incluyendo los intereses. Este monto representa aproximadamente el 15.4% de la deuda agraria total (38,296 millones de Soles).⁶⁰ Estas proporciones explican otra vez más la enorme importancia que el Estado le atribuye al sector azucarero como fuente de refinanciamiento de la reforma agraria, y que es reflejada muy claramente en los mecanismos de fiscalización instalados en los complejos.

Las CAPs azucareras y los demás sectores de sembradores de caña están integrados en una central de cooperativas —CECOAAP (Central de Cooperativas Agrarias de Producción Azucarera del Perú)— que tiene todas las funciones propias de una cooperativa de servicios. Comercializa la producción de azúcar, elabora planes de desarrollo, otorga préstamos y constituye garantías, presta servicios de investigación científica, de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación, publica informes y estadísticas, promueve la uniformación y centralización de los sistemas de contabilidad, etc.).⁶¹

El 100% de la molienda de caña cosechada en las CAPs y las áreas de otros sembradores es realizada en los ingenios de los complejos agroindustriales. Al disponer del monopolio de procesamiento, las CAPs de esta manera tienen la posibilidad de apropiarse una parte de la plusvalía creada por las empresas pequeñas del sector azucarero.

La población total de los complejos asciende a 200,000.⁶² De este número total sólo una pequeña fracción es económicamente activa en las CAPs, es decir, en la producción del azúcar y las demás actividades que fueron reconocidas mediante el otorgamiento del status de "socio calificado". En 1975 el número total de socios calificados fue de 26,352. Esto corresponde al 13.2% de la población total de los complejos, al 1.3% de la PEA rural total, y al 0.5% de la PEA total del país.⁶³

El área total adjudicada es de casi 125,000 has.⁶⁴ Aproximadamente 90,000 has. (72%) están dedicadas al cultivo de caña de azúcar.⁶⁵

CUADRO N° 1
PRODUCCIÓN DE AZÚCAR 96°

| <i>Año</i> | <i>producción (t.m.)</i> |
|------------|--------------------------|
| 1969 | 650,102 |
| 1970 | 794,902 |
| 1971 | 913,274 |
| 1972 | 922,236 |
| 1973 | 921,946 |
| 1974 | 992,000 |

FUENTES: CECO AAP, Deutsche Überseeische Bank.

Tradicionalmente, aproximadamente el 50% de la producción nacional es exportado. Aún después de la expiración del "United States Sugar Act", que establecía un sistema de cuotas, EE.UU. sigue siendo el mercado preferencial.⁶⁶ En 1975 el 45% de la producción fue exportado. El 90% del azúcar exportada fue a EE.UU. y el resto a la Unión Soviética.⁶⁷

Los rendimientos de azúcar obtenidos por hectárea son muy elevados. El promedio de los años 1969-1973 fue de aprox. 11.3 t/ha. En los complejos más modernos el rendimiento es más elevado aún. En Casa Grande, por ejemplo, se obtuvieron 21 toneladas métricas de azúcar por hectárea cosechada en 1971.⁶⁸ Estos rendimientos representan más del doble de los rendimientos por hectárea que obtienen los productores de azúcar de remolacha (en los países del Mercado Común europeo se obtiene menos de 7 t/ha.).

Entre 1969 y 1974 la producción total de azúcar incrementó en un 41.8%, o sea a una tasa anual de casi 7%. Esta es una tasa de crecimiento considerable. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este aumento de la producción no necesariamente refleja un aumento de productividad equivalente. Hay varios elementos que influyeron en este crecimiento de la producción.

En primer lugar, no debe olvidarse que no fue hasta la afectación de los complejos agroindustriales que se declaró el volumen total de la producción, que antes había sido ocultado por motivos obvios, tales como para reducir la renta imponible. Por otro lado, hay que constatar que ha habido una considerable expansión de la superficie sembrada de caña. CECO AAP propugna una política de expansión física que evidentemente será implementada a costas de la agricultura de panllevar. Se prevé una ampliación total del área dedicada al cultivo de caña de 21,328 has.⁶⁹ Esto corresponde a un incremento de 28% sobre la superficie de 76,218 has. dedicada a la caña en 1969.⁷⁰ Para lograr este fin, se prevé trans-

formar casi 12,000 has. (53%) sembradas con otros cultivos en áreas de caña. La otra mitad (47%) son áreas no utilizadas, pero cultivables si se dispone de los recursos financieros necesarios para rehabilitarlas. Aquí se destaca una de las contradicciones sobresalientes de la política agraria. La mitad del área prevista para la ampliación pertenece a otros sembradores (del cual más del 50% es sembrada con otros cultivos).⁷¹ Estos planes de ampliación del área de caña están opuestos a la disposición legal que establece que el 20% del área de cultivo de los complejos agroindustriales debe ser dedicado al cultivo de panllevar. Esta disposición tiene vigencia, pero el Estado no impone su implementación, obviamente en vista de los mayores ingresos que aportará la producción de azúcar. Además, la ampliación del área de caña a costas de los pequeños sembradores de panllevar significa otro paso más hacia el desplazamiento definitivo de la pequeña agricultura de las regiones cañeras.

Para obtener áreas adicionales, los complejos disponen de varios métodos que pueden traducirse en presiones directas o indirectas ejercidas sobre los pequeños productores del "hinterland" para que cedan parte de sus tierras. Así, por ejemplo, se realizan con frecuencia permutas de tierras. Pero hay además presiones indirectas que obligan a los pequeños agricultores a abandonar el sembradío de cultivos alimenticios y dedicar sus tierras al cultivo de caña. El monopolio de las CAPs azucareras sobre tierras, agua, crédito, etc. muy a menudo no les deja otra alternativa, dado que no pueden sobrevivir económicamente sin mantener un determinado nivel de rentabilidad. Con la producción de caña que venden las CAPs contribuyen a aumentar la molienda en los ingenios, ayudándoles así a "batir nuevos récords".

Lógicamente el boom de los precios del azúcar en el mercado internacional ha contribuido a fortalecer aún más la posición de las CAPs azucareras como factor político a nivel nacional. Siete años después de la cooperativización la industria azucarera continúa conservando su imagen de la "gallina de los huevos de oro" en lo que se refiere a su papel económico, pero a la vez se ve hoy con más claridad que no se ha producido el esperado efecto multiplicador y compensador que creara un mayor equilibrio entre el sector capitalista desarrollado y los sectores de menor desarrollo capitalista y/o precapitalistas del agro. La constelación de articulación dependiente entre ellos no ha cambiado cualitativamente. Al nivel de las regiones cañeras no es resuelto el problema del antagonismo entre los grandes complejos agroindustriales y su "hinterland" marginalizado. Las contradicciones intrínsecas del modelo de reforma agraria aplicado en el Perú tienden a agudizar este antagonismo de tal forma que se puede hablar de una continuación de la política de concentración de la tierra, con la diferencia de que los dueños ahora son otros: gran propiedad cooperativa versus pequeña propiedad individual o cooperativa, incluyendo las distintas modalidades de adjudicación individual directa o indirecta. Así, por ejemplo, en algunas SAIS costeñas la parte empresarial, que es de propiedad grupal, no desempeña

sino un papel negligible. Los grupos campesinos en realidad también constituyen una modalidad de adjudicación individual (ver punto IV. 1.b.).

La constitución del proceso de concentración y la persistencia del antiguo antagonismo entre complejos agroindustriales y agricultura minifundista y pequeña (incluyendo la propiedad mediana cuya problemática discutiremos brevemente en el punto IV.1.c.) se presenta en forma muy ilustrativa en el Valle de Chicama: se puede constatar que no sólo continúa la política de concentración de la tierra (por intermedio de permutas de tierras, la conversión de tierras de otros sembradores en áreas de caña, etc.), sino que los complejos además siguen monopolizando el recurso natural más importante del Valle que es el agua. Aunque la nueva Ley de Aguas ha abolido la propiedad privada del agua y su implementación supone una distribución más justa y razonable de este recurso, la realidad es que las dotaciones son concedidas en base a las antiguas prioridades. Dada la alta prioridad del cultivo de caña en el Valle, los complejos siguen recibiendo dotaciones sobreproporcionales de agua. La demanda de agua requerida por Casa Grande y Cartavio alcanza más del 87% de la demanda total de la agricultura del Valle.⁷² La marginación de los demás agricultores, que siembran panllevar, es más severa aún si se considera el alto porcentaje de agua que es perdida por filtración en canales mal revestidos: estas pérdidas llegan al 20% de las dotaciones.⁷³

Un aspecto fundamental que contribuye decisivamente al ahondamiento de la brecha existente entre las CAPs grandes y la agricultura de panllevar, es la cuestión del acceso al crédito agrícola. Para ilustrarlo, citaremos algunas cifras de las actividades de la Sucursal Trujillo del Banco de Fomento Agropecuario del Perú, realizadas en el ejercicio 1974.⁷⁴

CUADRO N° 2

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL PERÚ, SUCURSAL TRUJILLO, EN EL EJERCICIO 1974 (%)

| | <i>No. total de créditos (%)</i> | <i>monto total de créditos (%)</i> |
|------------------------------|--|--|
| empresas asociativas | 2 | 72 |
| mediana y grande agricultura | 6 | 9 |
| pequeña agricultura | 92 | 19 |
| TOTAL | 100 | 100 |

FUENTE: elaborado en base a datos del Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Trujillo.

Este cuadro nos demuestra que los beneficiarios principales de la política crediticia del Banco de Fomento Agropecuario fueron las unidades asociativas, quedando marginados del acceso al crédito agrícola los pequeños y medianos agricultores. Entre las unidades asociativas, las CAPs azucareras se llevaron la mayor parte del monto total: el 88% del monto total de créditos otorgados a las unidades asociativas fue destinado a las cooperativas costeñas. El 65% del monto total de créditos otorgados por la Sucursal Trujillo fue destinado al cultivo de caña de azúcar. El 35% restante del monto total, que fue otorgado a la agricultura de panllevar, se distribuyó de la siguiente manera: maíz: 15%; trigo: 9%; arroz: 4%; y productos de panllevar propiamente dichos, o sea los alimentos básicos de mayor consumo popular (frijol, camote, papa, lenteja, garbanzo, yuca): 7%.⁷⁵

Estas cifras reflejan a nivel regional una contradicción fundamental inherente a la política agraria del gobierno peruano, que propone, por un lado, aumentar el ingreso de divisas provenientes de la agro-exportación, y, por otro lado, reducir drásticamente la salida de divisas por concepto de importación de alimentos básicos. Esta contradicción ahonda el estancamiento del sector agrícola y deja entrever que la política alimentaria carece del apoyo institucional y financiero requerido para superar esta situación. No hay información convincente que demuestre que la creación del Ministerio de Alimentación haya cambiado esta tendencia negativa. En el bienio 1975-1976, sólo el 2% de la inversión pública total programada corresponde al sector alimentación.⁷⁶ La agudez del problema salta a la vista cuando se considera que los gastos de divisas por concepto de importación de alimentos básicos son muy superiores a los ingresos de divisas provenientes de la exportación del azúcar: vimos que en 1975 los ingresos de divisas por concepto de exportación de azúcar fueron de US\$ 256 millones, mientras que los gastos de divisas por concepto de importación de alimentos básicos, como trigo, maíz, aceite, productos lácteos y carne, alcanzaron una suma total estimada de US\$ 358 millones, es decir, superaron en un 39.8 los ingresos provenientes del azúcar.⁷⁷

4. *La distribución del ingreso en las CAPs azucareras*

En su estudio sobre la distribución del ingreso en las ocho CAPs azucareras más importantes del país, Santiago Roca analiza los efectos redistributivos que ha tenido la reforma agraria en el sector cañero en el período de 1968-1972.⁷⁸

En las haciendas azucareras los propietarios se habían apropiado como utilidades netas el 35.5% del ingreso. Roca constata que la redistribución de este ingreso ha llevado a una uniformación significativa de la distribución de los ingresos de la mayor parte de la fuerza laboral estable de las CAPs azucareras estudiadas.⁷⁹

CUADRO 3
CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS EN 8 CAPS AZUCARERAS, 1968—1972

| Categoría y. d. s. d. d. | 1968 TRABAJADORES | | | 1972 TRABAJADORES | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|---------------------|------------|---------------------------------|--------|---------------------|------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| | No. | % fuerza laboral | % ingresos | ingreso promedio (S./mes) | No. | % fuerza laboral | % ingresos | ingreso promedio (S./mes) | % aumento promedio monetario | ingreso promedio real |
| obreros | 19,883 | 77.42 | 47.35 | 3,284 | 18,239 | 70.1 | 73.08 | 7,698 | 134.4 | 78.3 |
| empleados ... | 2,842 | 11.07 | 14.54 | 7,054 | 3,932 | 15.11 | 23.05 | 11,789 | 67.12 | 27.2 |
| eventuales ... | 2,949 | 11.48 | 2.62 | 1,226 | 3,848 | 14.79 | 3.87 | 1,930 | 57.4 | 19.8 |
| propietarios * | 8 | 0.03 | 35.49 | s.d. | | | | | | |
| TOTAL | 25,682 | 100.00 | 100.00 | 3,465 | 26,019 | 100.00 | 100.00 | 7,383 | 113 | 62 |

FUENTES: Roca, *op. cit.*, cuadros 3,4,5,6,7,9; y Adolfo Figueroa, La Redistribución del Ingreso y de la Propiedad en el Perú: 1968-1973, en: Richard y Adolfo Figueroa, Distribución del Ingreso en el Perú, Problema 14, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1975, p. 135.

* Roca señala que, para los fines de la encuesta, los propietarios fueron incluidos en el rubro de los empleados, y que, por no disponer de datos desagregados sobre la distribución de la propiedad entre individuos, familias o personas jurídicas, los propietarios de cada una de las ex-haciendas fueron considerados como una sola persona. Ver Roca, *op. cit.*, p. 44.

El cuadro N° 3 nos demuestra que los ingresos reales promedio por trabajador aumentaron en un 62%. Sin embargo, se ha acentuado la desigualdad existente de la distribución del ingreso entre los trabajadores socios y los no socios, en su mayoría obreros eventuales. Las tres categorías ocupacionales de obreros, empleados y eventuales se han beneficiado en proporción distinta. En términos relativos, el grupo más beneficiado es el de los obreros. Sus ingresos reales aumentaron en un 78.3%. En 1968 constituyeron el 77.42% de la fuerza laboral total de los 8 complejos estudiados. Esta proporción se redujo al 70.1% (1972), mientras su participación en el ingreso aumentó del 47.35% al 73.08%. Los empleados aumentaron sus ingresos reales en un 27.2% durante el mismo periodo. En 1968 representaron el 11.07% de la fuerza laboral y recibieron el 14.54% del ingreso total. En 1972 constituyeron el 15.11% de la fuerza laboral y recibieron el 23.05% del ingreso. Los eventuales fueron los menos beneficiados de la redistribución de los ingresos. Sus ingresos reales aumentaron sólo en un 19.8%. En 1968 constituyeron el 11.48% de la fuerza laboral y recibieron el 2.62% de los ingresos. En 1972 representaron el 14.79% de la fuerza laboral, pero su participación en el ingreso total de las ocho CAPs estudiadas sólo fue de 3.97%.

Las medidas redistributivas, no obstante la disminución de la distancia relativa entre obreros y empleados, han acentuado las diferencias existentes entre el grupo más pobre, los eventuales, y los demás grupos. Persisten diferencias marcadas entre los deciles superiores e inferiores. En 1972 hubo todavía un grupo de 179 socios y no socios (probablemente personal directivo y técnico-profesional) que, representando el 0.68% de la fuerza laboral de las 8 CAPs estudiadas, recibieron sueldos anuales (entre 240,000 y 300,000 Soles) que fueron más de 10 veces mayores que las remuneraciones del grupo de los ingresos más bajos (hasta 24,000 Soles), compuesto por 2,239 socios (probablemente eventuales), es decir, el 8.6 por ciento de la fuerza laboral.⁸⁰

El siguiente cuadro comparativo de los ingresos mensuales de dos obreros de campo —un socio y uno no socio— ilustra las discrepancias entre remuneraciones pagadas para tipos similares de trabajo.

El aumento relativamente menor de los ingresos reales de los eventuales se explica no sólo por el ínfimo nivel de remuneraciones monetarias, sino también por el hecho de que, por no ser socios de las CAPs, no tienen derecho a recibir los beneficios indirectos ni participan en la distribución de los excedentes económicos a fines del ejercicio.

Hay que añadir algunas observaciones generales sobre el sistema de los beneficios indirectos. Después de la cooperativización de las haciendas azucareras, este sistema fue hecho extensivo a todos los socios, es decir, incluyendo a los perceptores de los ingresos más altos. Esta medida de "justicia cooperativa", en vez de nivelar las discrepancias entre los niveles de vida de los socios, contribuyó a consolidar la brecha existente. Para los grupos de los ingresos más bajos, esta forma de pago en especie reviste fuertes rasgos paternalistas heredados de la época de la hacienda.

CUADRO 3 A

REMUNERACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS DE UN TRABAJADOR SOCIO EN COMPARACIÓN CON UNO NO SOCIO EN LA CAP TUMÁN

| <i>Socio (palanero)</i> | | <i>no socio (cortador de caña)</i> | |
|-----------------------------|--------------|------------------------------------|--------------|
| haber mensual | 3,000 | pago a cortador S./7.44 la | |
| viveres (bonos) | | | |
| (4 hijos) | 1,277 | ton. x 8 ton.=59.52 | 59.52 |
| vacaciones 1/12 | 250 | beneficio por día D.S.011 | |
| indemnizaciones | 250 | del 27 de oct. de 1967 .. | 1.66 |
| vivienda | 2,000 | dominical | 9.92 |
| hospital y asistencia | 600 | vacaciones 1/30 | 5.93 |
| colegio y enseñanza | 150 | indemnizaciones 1/30 | 5.93 |
| | <u>7,527</u> | | <u>82.96</u> |
| excedente S./ 11,000 | | por mes: 82.96 | |
| por 11 meses | 1,000 | x 25 días | |
| TOTAL MENSUAL | 8,527 | | 2,074 |

FUENTE: Informe ONDECOOP Presentado al Seminario Regional de Evaluación de los Planes de Capacitación en las CAPs (octubre de 1971), citado en ONAMS, Azúcar Peruana, *op. cit.*, p. 23.

Como los beneficios indirectos forman parte del salario total, representa una reducción indirecta del monto monetario total que le corresponde al socio, mientras que significa para los perceptores de los ingresos altos un ingreso adicional cuyo costo tiene que ser co-financiado por los socios más pobres. Se ha argumentado que el abastecimiento de alimentos baratos mediante el sistema de los bonos lo protege al socio contra el alza del costo de la vida, dado que la cantidad de alimentos otorgados por concepto del bono es invariable. Sin embargo, parece que una solución más justa y razonable debería partir de la exclusión de los grupos perceptores de ingresos altos de los beneficios indirectos. La cuestión del abastecimiento de alimentos básicos baratos puede ser resuelta a través de mecanismos cooperativos, sin que forme parte de la política salarial.

El carácter capitalista de las CAPs y la necesidad implícita de asignar la primera prioridad al criterio de la rentabilidad, obligará a las empresas a mantener bajo el número total de trabajadores, con el objeto de evitar que aumente el costo de la mano de obra. Consecuentemente se observa una tendencia de reemplazar mano de obra estable por mano de obra

eventual cuando el tipo de trabajo lo permita. Roca constata que las vacantes por jubilaciones, fallecimientos y retiros de socios fueron cubiertas en su mayoría por eventuales, con lo cual el empleo total en las CAPs aumentó ligeramente en el período (337 hombres/año en las CAPs estudiadas, entre 1968 y 1972),⁸¹ pero simultáneamente se agravó el problema del subempleo y desempleo, dentro y fuera de las CAPs.

Como el incremento de la rentabilidad de las empresas implica también un incremento de los excedentes distribuibles, los propios socios de las CAPs se oponen al aumento de la fuerza como socios, para no tener que compartir con ellos la distribución de los excedentes. Discutiremos el problema del llamado "egoísmo de grupo" atribuido a los socios de las CAPs azucareras en el próximo punto.

En resumen, la política redistributiva en las CAPs no ha superado la estratificación social existente. Las medidas destinadas a la nivelación de los ingresos han producido una uniformación relativa de los ingresos de una parte considerable de la fuerza laboral estable, pero no han afectado las contradicciones de clase resultantes de la organización capitalista de la producción.

Al nivel global del sector azucarero Roca observa la persistencia de diferencias considerables entre las 8 CAPs estudiadas. Es así como se puede constatar la reproducción a los distintos niveles de las tendencias de sectorización del ingreso agrícola, que se reflejan en las diferencias entre el sector azucarero en general y el resto del sector agrario, así como en las diferencias entre las diferentes CAPs azucareras y al interior mismo de las CAPs, donde persiste la estratificación social dada. Los trabajadores mejor remunerados de las CAPs más ricas fueron los más favorecidos por la redistribución del ingreso,⁸² mientras que se ahondaron las diferencias en los ingresos promedio de los demás grupos, entre los cuales el grupo de los eventuales está enfrentando un deterioro real de sus condiciones de vida.

5. El "egoísmo de grupo" —¿Crisis del modelo?

Siete años de reforma agraria han mostrado que el modelo de la CAP no puede cumplir el papel clave que le ha sido atribuido. No se ha producido el efecto multiplicador que convirtiera a las CAPs en los principales agentes de desarrollo del sector agrario.

En los complejos agroindustriales azucareros, la adopción de una línea política más flexible por parte del gobierno, que llevó compromiso frente al APRA, parece haber tenido un efecto conciliador. La obligación legal de seguir una política empresarial enfocada primordialmente en el incremento de los niveles de productividad y producción indudablemente ha dado lugar a un aumento considerable de los niveles de vida de los socios. La concesión de importantes beneficios materiales, incluyendo la distribución de los excedentes económicos, y de múltiples ventajas sociales, así

como la casi absoluta estabilidad laboral, garantizada por el *status* de socio calificado, son factores que, por el momento, parecen haber distraído la conciencia de los trabajadores socios del carácter clasista del modelo. Sus manifestaciones de protesta social mayormente tienen un carácter reivindicativo. Esta relativa paz laboral se basa en las ventajas de un nuevo bienestar relativo que, sin tocar la estratificación social dada, ofrece un contraste visible a la miseria de los sectores circundantes, que fueron marginalizados por la expansión del cultivo de la caña y no tienen perspectiva alguna de participar en el progreso económico y social de las CAPs.

Fenómenos tales como el consumismo de los socios y su rechazo abierto a la incorporación de los eventuales han dado lugar a amplios debates sobre una posible reestructuración del modelo de CAP y su transformación en empresas de propiedad social (EPS). Se acuñó el término de “egoísmo de grupo”, acusándoseles a los socios de haber conservado su “mentalidad capitalista”, etc. Sin embargo, como hemos observado, las medidas redistributivas han beneficiado en proporción muy distinta a los diferentes grupos ocupacionales. El monto de excedentes distribuidos que reciben los socios a fines del ejercicio en muchos casos es superior al ingreso anual total de los obreros de los deciles inferiores. De esto resulta una enorme tentación de hacer gastos excesivos. El consumismo —cuyo “monumento” más visible e impresionante es el bosque de antenas de televisores que el visitante ya observa desde lejos al acercarse a las CAPs— que es fomentado por la indoctrinación incesante proveniente de la propaganda comercial y la oferta de usar el sistema de las facilidades de pago, no es sino un reflejo de los patrones de comportamiento social de las sociedades capitalistas afluyentes que no han sido superados.

Una encuesta realizada en Casa Grande, en base a una muestra representativa del 5% de la población activa del área urbana (donde vive el 50% de la población activa total del complejo), mostró que el 80% de los equipos del hogar y artículos de uso doméstico, como televisores, refrigeradores, enceradoras, tocadiscos, grabadoras cassettes, radios, secadoras de pelo, cocinas eléctricas, máquinas lavadoras, etcétera, habían sido comprados entre 1970 y 1974. El valor total de los artículos adquiridos por el grupo encuestado fue de 30.25 millones de Soles (Aprox. US\$ 672,000), un monto que representó más del doble del monto de excedentes que había recibido en el mismo período (13.96 millones de Soles, o sea, Aprox. US\$ 310,000). Por cada sol recibido había gastado 2.2 Soles.⁸³

Los verdaderos beneficiarios de la bonanza del sector azucarero son las empresas productoras de esos productos de consumo, principalmente los consorcios multinacionales que conceden las licencias a las fábricas ensambladoras nacionales, y las casas comerciales de las capitales provinciales. De ahí el auge considerable del comercio privado que se observa en Trujillo y Chiclayo, las capitales de las provincias cañeras más importantes.

Sería demasiado fácil y un error de fondo atribuir los fenómenos del consumismo y del "egoísmo de grupo" a la persistencia de una "mentalidad capitalista". Más bien es una respuesta lógica de un grupo de asalariados dependientes, que están compensando su falta de poder participatorio respecto a cambios estructurales con la ilusión de ascender socialmente al status de clase media, a un boom coyuntural, que para muchos no significa sino un aumento material muy modesto de su standard de vida.

El bienestar relativo de los socios de las CAPs azucareras a la larga abarcará a un grupo cada vez más reducido. La prioridad del criterio de rentabilidad implica la necesidad de racionalizar más el proceso productivo, reducir los costos de producción y aumentar la productividad per cápita. Es obvio que las CAPs, a diferencia de lo que postulan sus estatutos, no pueden proveer suficientes fuentes de nuevos empleos que cubran el déficit creciente de puestos. El problema del crecimiento de la superpoblación relativa, que es un producto de la lógica del desarrollo capitalista en una economía dependiente, no puede ser superado mediante la incorporación de uno u otro grupo de eventuales. En Casa Grande, por ejemplo, la población activa fue reducida en un 48% entre 1961 y 1969, mientras la población total del complejo creció en un 45% durante el mismo período.⁸⁴

Los socios de las CAPs gozan de estabilidad laboral. No pueden ser despedidos por motivos de reorganización o racionalización. Sin embargo, no es de suponer que, al no cambiar el contexto dado, aumentará sustancialmente el número actual de socios. Al contrario, hemos observado que hay una tendencia hacia la contratación de personal no socio, con fines de mantener bajo el costo de la mano de obra.

Toda esta política de racionalización, como hemos expuesto, tiene el objeto primordial de conservar y aumentar la capacidad acumuladora de capital de las CAPs. No obstante, hay tendencias de intentos de descentralización en algunas CAPs que parecen poner de relieve otro defecto inherente al modelo de la CAP. Algunas CAPs, por intermedio de aumentos ficticios de los gastos operativos, aduciendo como argumento, entre otros, el de un aumento excesivo de los sueldos y salarios, echándole la culpa al aparato autogestionario y al "egoísmo" de los socios, están tratando de arrojar pérdidas. Parece que hay una intención doble detrás de estos intentos: Por un lado, hay un fuerte interés en reducir el monto de la utilidad imponible, y por otro lado, sirven para sustentar el argumento que hay que aumentar el precio del azúcar en el mercado interno a un nivel más redituable. Estas tendencias no tienen nada que ver con un supuesto "egoísmo de grupo" de los trabajadores, sino que reflejan una política empresarial que es el resultado de las contradicciones intrínsecas del modelo de CAP.

Hay un amplio debate público sobre la necesidad de transformar las CAPs en empresas de propiedad social. Así se aseguraría un control estatal más estricto sobre el aprovechamiento del capital acumulado. Los

socios entonces tendrían que renunciar a gran parte de los excedentes distribuibles, que sería destinada al Fondo Nacional de Propiedad Social, para ser canalizado a proyectos prioritarios del sector de Propiedad Social. En todo caso no hay signos, hasta el momento, de que las CAPs azucareras cumplirán con las exigencias de transformarse en EPS. Indudablemente su incorporación a ese sector produciría un cierto efecto compensador. Sin embargo, persistirían las contradicciones fundamentales dadas en una economía capitalista. Ni la CAP ni la EPS son instrumentos o agentes de cambio, sino que son dos modalidades empresariales que se ajustan al modo de producción dominante, que es el modo de producción capitalista.

IV. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA REFORMA AGRARIA

Los críticos de la reforma agraria del gobierno militar han enfatizado mucho que su ritmo de avance ha sido demasiado lento. Sin embargo, aparte de esto, cualquier análisis de las perspectivas de desarrollo del sector agrario necesariamente tendrá que tener en cuenta que el alcance potencial de las medidas redistributivas dentro del marco de la reforma agraria es muy limitado. Las metas cuantitativas y cualitativas predeterminan el carácter segmentario de la reforma agraria. El número total de beneficiarios no llegará a representar sino un porcentaje relativamente reducido (28.6%)⁸⁵ de la población rural total, sin que existan mecanismos de planificación global que contemplen soluciones para el sector no reformado, en el cual se ubicará la gran mayoría de la población rural (71.4%).⁸⁶ Los PIAR (Proyectos Integrales de Asentamiento Rural), diseñados en 1971 con fines de garantizar la programación coordinada y racional del proceso de adjudicaciones basada en un concepto de planificación integral del desarrollo socio-económico del sector reformado,⁸⁷ no han pasado a ser más que una mera modalidad de adjudicación.

Por otra parte, hay que mirar hacia adentro del proceso de reforma agraria para determinar en qué proporción distinta se benefician los diferentes sectores adjudicatarios que componen el sector reformado.

Veamos cuál es el contenido real de la reforma agraria con respecto a su efecto general de instrumento redistribuidor de la propiedad de la tierra y del ingreso agrícola.

1. *La nueva estructura agraria*

La superficie total del país es de 128,500 millones de hectáreas.⁸⁸ La superficie agrícola total censada en 1972 es de 23,695,888 hectáreas. De este total, sólo 3,728,701 has —el 2.9% del territorio nacional— son

tierras de cultivo (de riego y secano). 15.352,003 has. —el 12% del territorio nacional— son pastos naturales. El resto corresponde a las categorías censales de “tierras con montes y bosques” y “toda otra clase de tierras”.⁸⁹

Según los últimos reajustes de las metas cuantitativas de la reforma agraria, se prevé expropiar un total de 14,500 fundos y adjudicar a 400,000 familias una superficie total de 10.155,000 has. (Ver cuadro N° 4). El número total de predios a ser afectados es mayor que el de las propiedades de más de 500 hs. que cita CIDA, pero la superficie programada es mucho menor que la que corresponde a esos latifundios: 14.065,694 has. (75.9% del área agrícola total censada en 1961, que fue de 18,600 millones de has.)⁹⁰ Aparte de que hay que suponer que no se afectará el área latifundista total, debe señalarse que gran parte de las tierras a ser adjudicadas son tierras eriazas y forestales, sumando, según un informe oficial de 1974, un total de 3.615,648 has.⁹¹ Si esta cifra mientras tanto no ha sufrido cambios sustanciales, representa algo más que la tercera parte (35.6%) del total de las 10.155,000 has. a ser adjudicadas.

Según declaraciones oficiales la “primera etapa” de la reforma agraria, es decir, el proceso de afectaciones y adjudicaciones sería terminado hasta el 31 de diciembre de este año.⁹² La “segunda etapa” sería dedicada a solucionar los problemas de capacitación, asistencia técnica y financiera, comercialización, etcétera, o sea, a la consolidación de la reforma. De acuerdo a otra noticia de prensa más reciente, el Ministerio de Agricultura anunció a fines de mayo que la primera fase terminaría ya el 24 de junio, totalizándose la entrega de 10 millones de has.⁹³

La probabilidad de que se llegue a cumplir las metas previstas dentro de un plazo tan corto nos parece bastante remota, puesto que para tal fin el gobierno tendría que acelerar sus acciones a un ritmo sin paralelo. Del total previsto de 10.155,000 has., se había adjudicado al 31 de enero de 1976 tan sólo el 61.3% (6.223,504 has.) al 63.8% (255,229 familias) del número total previsto de 400,000 familias beneficiarias.⁹⁴ Para terminar las acciones de adjudicación hasta fines del año, tendrían que entregarse más de 350,000 has. al mes (en enero se adjudicó sólo un total de 9,171 has.).⁹⁵

El ritmo de adjudicaciones de ganado ha sido más lento aún. De la meta original de 5.116,400 cabezas de ganado,⁹⁶ sólo han sido adjudicados 1.412,952 hasta el 31 de enero de este año (27.6% de la meta total).

En resumen, la reforma agraria, al terminar el proceso de adjudicaciones, sólo llegará a beneficiar el 28.6% de las familias rurales, que ocuparán el 42.9% del área agrícola censada (1972) del país. Recibirán el 26.6% del ganado vacuno, ovino y auquénido total censado. Por contraste, casi las dos terceras partes (71.4%) de las familias rurales no serán beneficiadas por la reforma agraria. Se quedarán con el 47.1% del área agrícola y el 73.4% del ganado.

Al 31 de enero de 1976, la reforma agraria recién había llegado a beneficiar el 18.2% del total de las familias rurales. El área total adjudicada

CUADRO 4
PROGRAMA Y ALCANCES DE LA REFORMA AGRARIA ¹

| | Núm. de familias rurales | % | área agrícola (has.) | % | cabezas de ganado | % | promedio de has. por familia |
|------------------------------|--------------------------------|-------|----------------------------|-------|-------------------------|-------|------------------------------------|
| sector reformado | 400,000 ² | 28.6 | 10,155,000 ⁵ | 42.9 | 5,116,400 ⁷ | 26.6 | 25.4 |
| al 31-1-1976 | 255,229 ³ | 18.2 | 6,223,504 | 26.3 | 1,412,952 ⁸ | 7.4 | 24.4 |
| sector no reformado | 1,000,000 | 71.4 | 13,540,888 | 57.1 | 14,088,071 | 73.4 | 13.5 |
| al 31-1-1976 | 1,144,771 | 81.8 | 17,472,384 | 73.7 | 17,791,519 | 92.6 | 15.3 |
| TOTAL, sector agrícola | 1,400,000 ⁴ | 100.0 | 23,695,888 ⁶ | 100.0 | 19,204,471 ⁹ | 100.0 | 16.9 |

¹ FUENTES: Elaborado en base a datos de: II Censo Nacional Agropecuario, Resultados por Muestreo, *op. cit.*; CENCIRA, Recomendaciones Generales para una Política de Colonización en la Selva, *op. cit.*, pp. 67-69; declaraciones del Director Adjunto de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, en: La Prensa, Lima, 2/3/76; Plan del Perú 1971-1975, Plan Agropecuario, *op. cit.*; Ministerio de Agricultura, DEGRAAR, Reforma Agraria en Cifras, Enero 1976.

² La Prensa, 2/3/76.

³ Reforma Agraria en Cifras, Enero 1976, *op. cit.*

⁴ Estimación de ONEC-SERM-IMP-OSPA-E.E., *cit.* en: CENCIRA, *op. cit.*, p. 69.

⁵ La Prensa, *loc. cit.*

⁶ II Censo Agropecuario, *op. cit.*

⁷ 20.6%: vacunos, 71%: ovinos, 8.4%: auquénidos. FUENTE: Plan 71-15, *op. cit.*, p. 17.

⁸ Reforma Agraria en Cifras, *loc. cit.*

⁹ 18.8%: vacunos, 64.1%: ovinos, 17.1%: auquén. FUENTE: II Censo Agropecuario, *op. cit.*

sólo representó el 26.3% del área agrícola nacional, y del ganado vacuno, ovino y auquénido total censado se había entregado sólo el 7.4%.

Quedará exceptuada la gran mayoría de la población rural cuya parte más pauperizada, los minifundistas, los eventuales, los campesinos sin tierras subempleados o desempleados, al no ser atendidos por proyectos de planificación integral, se verán enfrentados con un deterioro grave de sus condiciones de vida.

a. *Las nuevas formas de concentración*

El siguiente cuadro contiene un resumen general de las adjudicaciones de tierras y ganado realizadas hasta el 31 de enero de 1976, incluyendo las acciones de asentamiento rural (proyectos de colonización), con las cuales el área total adjudicada abarca 6.670,033 has. que fue entregada a 274,227 familias. CUADRO No. 5 ...

En las estadísticas oficiales de la reforma agraria las adjudicaciones individuales no figuran como empresas. Para obtener una impresión más clara del alcance de concentración de tierras en forma de empresas asociativas —CAPs y SAIS— y para fines comparativos con las cifras censales, es oportuno usar el término de “unidad agropecuaria”,⁹⁷ que obviamente incluye las adjudicaciones individuales en un sólo rubro con las demás modalidades de adjudicación.

Con esta modificación se presenta el siguiente cuadro de distribución de la propiedad de las tierras, incluyendo todas las acciones de reforma agraria y asentamiento rural realizadas desde 1967 hasta el 31 de enero de 1976: CUADROS No. 6 y 7 ...

Al excluir las acciones de asentamiento rural (446,529 has.), puesto que el 89.9% de las adjudicaciones por este concepto corresponde a proyectos de colonización en la Selva y Ceja de Selva, y el resto a proyectos de irrigación y colonización en Arequipa y Piura (ver Reforma Agraria en Cifras, enero 1976, *op. cit.*), obtenemos el siguiente cuadro del sector reformado: CUADROS N° 8 y 9

b. *El sector minifundista y la pequeña propiedad*

Los cuadros de la distribución porcentual de las adjudicaciones por sectores nos ilustran la marcada polarización que crea la reforma agraria entre el sector asociativo (CAPs y SAIS) y el sector minifundista y de la pequeña propiedad individual, en el cual se ubican las modalidades de adjudicación de grupos campesinos, comunidades campesinas y adjudicaciones individuales.

Los grupos campesinos: la adjudicación de tierras a grupos campesinos ya fue contemplada por la Ley de Reforma Agraria en el artículo 77, que los obliga a constituir CAPs o SAIS dentro de un plazo determinado que se les señale. En la práctica ha resultado muy difícil transformar los grupos campesinos en CAPs o SAIS, puesto que en la mayoría de los

CUADRO 5
RESUMEN GENERAL DE ADJUDICACIONES SEGÚN MODALIDAD (ACUMUL. 1967-1976), AL 31-1-1976 *

| modalidad | empresas | | Area | | familias | | ganado | | promedio | |
|-----------------------|----------|--------|-----------|--------|----------|----------------|--------------|--------|---------------------|--|
| | empresas | % | has. | % | No. | beneficiadas % | Núm. cabezas | % | de has. por familia | |
| CAP | 511 | 41.99 | 2.138,548 | 32.06 | 101,773 | 37.11 | 413,062 | 29.23 | 21.01 | |
| grupos campesinos ... | 469 | 38.54 | 975,554 | 14.62 | 27,780 | 10.13 | 3,279 | 0.23 | 35.12 | |
| comunidades | 181 | 14.87 | 567,634 | 8.51 | 51,952 | 18.94 | 22,127 | 1.57 | 10.93 | |
| SAIS | 56 | 4.6 | 2.521,105 | 37.80 | 59,210 | 21.50 | 974,148 | 68.95 | 42.58 | |
| Total empresas | 1,217 | 100.00 | 6.202,841 | 92.99 | 240,715 | 88.77 | 1.412,616 | 99.98 | 25.77 | |
| Adjudicaciones | | | | | | | | | | |
| individuales | | | 467,192 | 7.01 | 33,512 | 12.23 | 336 | 0.02 | 13.94 | |
| TOTAL GENERAL | 1,217 | 100.00 | 6.670,033 | 100.00 | 274,227 | 100.00 | 1.412,952 | 100.00 | 24.32 | |

* FUENTE: Elaborado en base a los datos contenidos en: Reforma Agraria en Cifras, *op. cit.* Estas cifras contienen las acciones de reforma agraria realizadas por el gobierno de Belaúnde desde 1967 hasta el 23 de junio de 1969, que abarcan un total de 375,574 has. adjudicadas a 13,553 familias (39 empresas). Los resúmenes generales de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural no son presentados en forma desagregada, sino que abarcan el total acumulado de 1967-1976.

CUADRO 6
RESUMEN GENERAL DE ADJUDICACIONES (ACUMUL. 1967-1976) AL 31/1/76

| <i>modalidad</i> | <i>unidad agropecuaria</i> | % | <i>área (has.)</i> | % | <i>Núm. familias</i> | % | <i>cabezas ganado</i> | % |
|-----------------------|--------------------------------|--------|--------------------|--------|----------------------|--------|---------------------------|-------|
| CAP | 511 | 1.47 | 2.138,548 | 32.06 | 101,773 | 37.11 | 413,062 | 29.23 |
| grupos campesinos.. | 469 | 1.35 | 975,554 | 14.62 | 27,780 | 10.13 | 3,279 | 0.23 |
| comunidades | 181 | 0.52 | 567,634 | 8.51 | 51,952 | 18.94 | 22,127 | 1.57 |
| SAIS | 56 | 0.16 | 2.521,105 | 37.80 | 59,210 | 21.59 | 974,148 | 68.95 |
| adjudicación individ. | 18,734 | 94.44 | 135,944 | 7.01 | 33,512 | 12.23 | 336 | 0.02 |
| TOTAL | 34,729 | 100.00 | 6.670,033 | 100.00 | 274,227 | 100.00 | 1.412,952 | 100.0 |

CUADRO 7

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ADJUDICACIONES POR SECTORES

| | <i>unidad agraria</i> | <i>área</i> | <i>familia</i> | <i>ganado</i> |
|--|-----------------------|-------------|----------------|---------------|
| | % | % | % | % |
| sector asociativo (CAPSs, SAIS) | 1.6 | 69.9 | 58.7 | 98.1 |
| sector minifundista y pequeña propiedad (grupos campesinos, .. comunidades, adjudicación individual) | 98.4 | 30.1 | 41.3 | 1.8 |
| TOTAL | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

CUADRO 8
RESUMEN DE ADJUDICACIONES AL 31/1/1976 (SIN ASENTAMIENTO RURAL)

| <i>modalidad</i> | <i>unidad agropecuaria</i> | % | <i>área (has.)</i> | % | <i>Núm. familias</i> | % | <i>cabezas ganado</i> | % |
|-----------------------|--------------------------------|--------|--------------------|--------|----------------------|--------|---------------------------|--------|
| CAP | 455 | 2.3 | 956,292 | 33.25 | 98,631 | 38.64 | 413,062 | 29.23 |
| grupos campesinos.. | 411 | 2.07 | 956,292 | 15.36 | 26,702 | 10.46 | 3,279 | 0.23 |
| comunidades | 181 | 0.91 | 567,634 | 9.12 | 51,952 | 20.35 | 22,127 | 1.27 |
| SAIS | 56 | 0.28 | 2,494,427 | 40.08 | 59,210 | 23.20 | 974,148 | 68.95 |
| adjudicación individ. | 33,512 | 96.50 | 467,192 | 2.19 | 18,734 | 7.35 | 336 | 0.02 |
| TOTAL | 19,837 | 100.00 | 6,223,504 | 100.00 | 255,229 | 100.00 | 1,412,952 | 100.00 |

CUADRO 9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ADJUDICACIONES POR SECTORES
AL 31/1/1976 (SIN ASENTAMIENTO RURAL)

| | <i>agropecuaria</i> % | <i>área</i> % | <i>familia</i> % | <i>ganado</i> % |
|---|--------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| sector asociativo (CAPs, SAIS) | 2.6 | 73.3 | 61.8 | 98.2 |
| sector minifundista y pequeña propiedad (grupos campesinos, ... comunidades, adjudicación individual) | 97.4 | 26.7 | 38.2 | 1.8 |
| TOTAL | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

casos se componen de pequeños propietarios y minifundistas que prefieren trabajar sus parcelas individualmente, sin que se les obligue a aportar parte de su fuerza de trabajo a un núcleo empresarial (tal como sería el caso en una SAIS) o renunciar a su título de propiedad (CAP) individual.

Las comunidades campesinas: Las comunidades sin duda constituyen uno de los sectores más negligidos cuando se considera su importancia cuantitativa en relación a la población rural total. El número total de comunidades de indígenas (la denominación de comunidad campesina ha sido decretada por el gobierno militar) es difícil de establecer. Las enormes discrepancias cuantitativas que se encuentran en las diferentes fuentes oficiales demuestran que el criterio de lo que es una comunidad indígena no está claramente definido.⁹⁸ El número de 808 comunidades registradas en el Censo de 1961 queda muy por debajo de los números señalados en otras fuentes. CIDA destaca que, según cálculos del Ministerio de Trabajo y del IMP, el número de comunidades oficialmente registradas o reconocidas se estima en 3,000. El área total de las comunidades reconocidas que cita el informe del CIDA, en base a las cifras del Ministerio de Trabajo, es de 7.8 millones de has. De este total, sólo el 11.4% son tierras de cultivo, y el 88.6% son pastos naturales.

Llama la atención el bajo porcentaje de ganado adjudicado a las (de todas maneras muy pocas) comunidades beneficiarias de la reforma agraria. Esto confirma más las tendencias de concentración observadas y demuestra que la mayor parte del sector ganadero será concentrada en el sector asociativo, principalmente en las SAIS.

Gran parte de las tierras de las comunidades están fragmentadas, aunque legalmente son inalienables e imprescriptibles. Como consecuencia del avance del capitalismo en el sector agrícola peruano y las distintas formas de articulación dependiente de los sectores precapitalistas al modo de producción dominante, fue desapareciendo el carácter original de la comunidad indígena, cuyos elementos típicos habían sido la propiedad y explotación colectivas de sus tierras. La comunidad ha sido expuesta a un proceso histórico de destrucción y privatización, acompañado por el desarrollo de formas de usufructo desigual de las tierras, aunque persisten todavía elementos de propiedad y labores agrícolas colectivas.⁹⁹

El despejo de las tierras comunales por el latifundismo a lo largo de los siglos ha convertido a la mayoría de los comuneros en parte de la gran masa de minifundistas, que viven al nivel de subsistencia en parcelas de un tamaño promedio de 1.6 has.¹⁰⁰ Su problemática no será resuelta por la reforma agraria. Al contrario, la legislación pertinente, el Estatuto de Comunidades Campesinas de 1970, propone asimilarlas al marco institucional que define las CAPs, con lo que tenderá a destruir definitivamente las estructuras y organización sociales y económicas de las comunidades tradicionales.¹⁰¹

La pequeña propiedad individual: Sin duda, el rechazo de gran parte del campesinado minifundista a la cooperativización de sus tierras, y sus

aspiraciones a recibir títulos de propiedad constituyen uno de los principales dilemas que enfrenta el gobierno militar en sus esfuerzos de modernización del sector agrario. Desde el punto de vista político le resulta ineludible ceder a tales demandas, para evitar que crezca el potencial conflictivo latente.

Para la mayoría de los campesinos pobres con tierras, que antes de la reforma agraria estuvieron atados al latifundismo por contratos de arrendamiento basados en múltiples formas de relaciones de explotación servil, la adjudicación de una parcela a título de propiedad individual tiene una función psicológica muy importante. Constituye una garantía de acceso a la tierra, por muy pequeño y poco viable que sea la unidad que reciba (el tamaño mínimo que garantiza la ley es de 5 has.), que le permite defenderse contra un Estado al que sigue considerando como enemigo potencial. Rechaza la cooperativa porque la ve sometida al control estatal, y considera que su condición en ella sería la de un asalariado dependiente. Sus intereses evidentemente contrastan con los de un campesino sin tierras, para el cual la incorporación como socio a una SAIS o CAP representa por lo menos una relativa estabilidad laboral y la garantía de un ingreso mínimo.

Sin embargo, hemos visto que la política de adjudicaciones así como la direccionalidad de la política estatal de apoyo financiero y técnico implican a largo plazo el desplazamiento definitivo de la pequeña propiedad individual. Este proceso llevará a la pauperización absoluta de aquella parte de los pequeños propietarios que no pueden encontrar ocupación en otros sectores.

Como consecuencia del orden de prioridades inherente al modelo de desarrollo peruano, tal como se refleja concretamente en la composición sectorial de las inversiones públicas en general, y en las tendencias de concentración cooperativa en particular, las medidas de fomento dirigidas al sector agrícola no pueden sino producir efectos sectorizados. El carácter segmentario de la reforma agraria es ilustrado por las estadísticas que demuestran con nitidez cual es el papel que se le asigna al sector minifundista y lo reducido que es el número de beneficiarios. En este sentido, los resultados concretos de la reforma agraria confirman que la política estatal frente a este sector es condicionada por la lógica de las necesidades de aprovechamiento del capital. Una mayor composición orgánica del capital está dada sólo en las empresas más desarrolladas del sector asociativo, que continuarán absorbiendo la mayor parte de las inversiones estatales.

c. La problemática de la mediana propiedad

La problemática de la mediana propiedad aparentemente no es tan urgente como la del sector minifundista y de la pequeña propiedad. Sin embargo, el proceso histórico de concentración de tierras, capital y recursos naturales, que encuentra su continuación en la política agraria

del gobierno militar, implica como tendencia a largo plazo que también será desplazada la mediana propiedad. Las contradicciones intrínsecas de la nueva legislación y política agraria han empujado a este sector a seguir una política de autodefensa cada vez más militante, que ha obligado al gobierno a promulgar varias leyes modificatorias del D.L. 17716 y hacerle ciertas concesiones, estableciendo definitivamente los límites de inafectabilidad, con el objeto de garantizarle la viabilidad económica.¹⁰²

No obstante, es de suponer que estas medidas no contrarrestarán las fuerzas centripetales del proceso de concentración, y que también este sector, siguiendo la tendencia histórica, está destinado a desaparecer, dado que el fomento de la pequeña y mediana propiedad no la puede llevar más allá de un límite máximo de productividad y rentabilidad. Después de haberse alcanzado este límite objetivo, la única consecuencia será la ruina económica o la fusión forzosa con unidades más grandes, con lo cual se impondrá la lógica del desarrollo capitalista.

2. *La distribución del ingreso agrícola*

Más allá del objetivo de cambiar el régimen de tenencia y redistribuir la propiedad de la tierra, la reforma agraria propone el logro de una distribución más justa del ingreso agrícola.¹⁰³

Estudios recientes sobre el efecto redistribuidor de la política de reformas del gobierno militar en relación al ingreso nacional han puesto de relieve sus alcances limitados.¹⁰⁴ La redistribución del ingreso no sólo exceptúa la gran mayoría de la población rural, sino que produce una marcada sectorización del ingreso agrícola entre los sectores beneficiados. Adolfo Figueroa¹⁰⁵ demuestra que el ingreso nacional no se redistribuye a un nivel global, sino dentro de cada sector reformado (los sectores agrario, industrial, minero y pesquero). Al interior de los sectores reformados se reproduce la misma tendencia, beneficiando en proporción desigual los diferentes subsectores.

En sus cálculos relativos al ingreso nacional por trabajador según sectores, Figueroa parte de datos correspondientes a 1966.¹⁰⁶ Es de suponer que cálculos basados en datos más actualizados mostrarían una tendencia aún más acentuada de concentración del ingreso agrícola al interior de los subsectores más capitalizados.

En 1966 el ingreso agrícola representaba aproximadamente el 17.8% del ingreso nacional. La fuerza laboral constituía el 49.1% de la fuerza laboral total del país.¹⁰⁷ La mitad de esta población la conformaba el cuartil más pobre, que recibía el 3% del ingreso nacional.¹⁰⁸ Si la reforma agraria afectara el ingreso agrícola total, este 50% de la población rural activa, triplicando su ingreso absoluto, recibiría el 9% del ingreso nacional.¹⁰⁹ Sin embargo, la reforma agraria afectará sólo el ingreso generado en las tierras adjudicadas, que representarán menos de la mitad del

área agrícola total censada (1972) y menos de un tercio de la población rural total (ver cuadro 4).

Tratándose de un proceso redistributivo parcial, se afectará sólo el excedente económico que anteriormente fue apropiado por los terratenientes.¹¹⁰ Según los estimados de Richard Webb¹¹¹ y H. van de Wetering,¹¹² el ingreso de propiedad varía entre el 20% y 24% del ingreso agrícola total.¹¹³ Consecuentemente, el ingreso de propiedad de los terratenientes varía entre el 3.6% y 4.3% del ingreso nacional (puesto que el ingreso agrícola total constituye el 18% del ingreso nacional).

Para obtener el total redistribuible del ingreso agrícola total, hay que restar el 6% del mismo ingreso agrícola total correspondiente al pago anual de la deuda agraria por parte de los beneficiarios, y hay que tener en cuenta que será adjudicada sólo alrededor del 40% del área agrícola total. En base a esto, Figueroa llega a la conclusión que el monto efectivo de la transferencia se reduciría al 1-2% del ingreso nacional.¹¹⁴

Para estimar el número de trabajadores que serán beneficiados por esta transferencia sectorial, hay que convertir el número de 400,000 familias beneficiarias (ver cuadro 4) a unidades de fuerza laboral. Según los estimados del INP, utilizados por las autoridades de reforma agraria, el número total de familias rurales en 1975 iba a ser 1.400,000 (ver cuadro 4). La PEA rural total para 1975 fue estimada en 2.116,200,¹¹⁵ lo que corresponde a un promedio de 1.5 trabajadores por familia rural. En base a esto, el número total de trabajadores rurales potencialmente beneficiados por la transferencia llegaría a 600,00, o sea, al 28.4% de la PEA rural total. En relación a la PEA total del país que según los estimados del INP, iba a llegar a 5.065,200 en 1975,¹¹⁶ resulta que la reforma agraria llegará a beneficiar el 11.9% de los trabajadores del país, redistribuyendo entre ellos el 1-2% del ingreso nacional.

Sin embargo, debido al carácter segmentario de la reforma agraria, este 1-2% del ingreso nacional no será transferido en forma homogénea a los adjudicatarios, sino que resultará una transferencia desigual entre los diferentes subsectores del sector agrario, en función de los excedentes respectivos generados en ellos. De esta manera se vienen consolidando los desniveles existentes con respecto a la capacidad acumuladora de los subsectores respectivos.

Es así como el sector capitalista altamente desarrollado, que comprende las CAPs azucareras de la Costa norte y las SAIS ganaderas de la Sierra central, resulta beneficiado en forma sobreproporcional en comparación con los demás subsectores menos capitalizados del sector reformado. Esta tendencia se reproduce también al interior de los diferentes subsectores. El subsector más rico, el sector azucarero, cuya población activa ya se ubicaba en el cuartil más rico de la PEA total antes de la reforma agraria, recibe la mayor parte del ingreso agrícola redistribuido.¹¹⁷ Santiago Roca indica que los ingresos promedio de los trabajadores azucareros, incluyendo los eventuales, están muy por encima de los ingresos promedio de los demás subsectores del sector agrario, y que superan in-

cluso los ingresos promedio del sector industrial, pese a los efectos redistributivos de la comunidad industrial.¹¹⁸ Sin embargo, hemos visto en el análisis de la distribución del ingreso en las CAPs azucareras que las medidas redistributivas benefician en proporción desigual a los distintos grupos ocupacionales.¹¹⁹

Por contraste, en los subsectores más pobres del sector agrario, ubicados principalmente en la Sierra, donde predomina la agricultura de subsistencia, el efecto redistributivo de la reforma agraria es negligible. Esto vale sobre todo para la pequeña propiedad individual, los grupos campesinos y las comunidades, pero también para los sectores pobres incorporados a las SAIS. La transferencia de los excedentes económicos distribuibles a las comunidades asociadas es realizada en forma de asignación colectiva a la persona jurídica (la comunidad) para ser destinada a proyectos de desarrollo comunal. Sin embargo, es muy difícil que resulte un efecto compensador sustancial. Al tratarse de una constelación caracterizada por la articulación dependiente de diferentes modos de producción en la cual el modo de producción capitalista es el dominante, resulta evidente que las inversiones productivas serán absorbidas principalmente por la parte empresarial. Dado el carácter capitalista de la organización del proceso productivo, la SAIS no puede contribuir a cerrar la brecha existente entre el núcleo empresarial y las comunidades circundantes. Además de esto, el promedio de excedentes por familia transferido a las comunidades es apenas suficiente para poder aportar cambios estructurales fundamentales.¹²⁰ En realidad se reproduce al nivel de las SAIS una subsectorización interna de la redistribución del ingreso, que es análoga a la que hemos constatado con referencia a los demás subsectores.

De lo expuesto se puede concluir que la reforma agraria sólo posibilita una transferencia muy limitada del ingreso agrícola a un grupo relativamente reducido de beneficiarios. Dado el carácter segmentario de la reforma agraria, las medidas redistributivas tienden a perpetuar los desniveles y antagonismos existentes. Estas tendencias se ven agudizadas por las contradicciones inherentes a los patrones de acumulación de capital tradicionales en los sectores más ricos del sector agrario, que no son superados por el modelo de reforma agraria que se viene implementando.

CONCLUSIONES

Las leyes del desarrollo del capitalismo implican que el desarrollo industrial se realice a costas del sector agrario, basándose en una serie de mecanismos de intercambio desigual de productos y capital. En los países centrales el proceso histórico de acumulación capitalista facilitó la imposición definitiva del modo de producción capitalista como modo de pro-

ducción dominante, acompañada por la expansión simultánea del mercado interno y la desaparición tendencialmente definitiva de las relaciones de producción precapitalistas.

Es un hecho consabido que este desarrollo capitalista no habría sido posible sin el despojo de las colonias ultramarinas, que sentó las bases de los patrones de acumulación deformados dominantes en los países periféricos. El "subdesarrollo" resultante no constituye una etapa anterior, sino el producto histórico de la expansión del capitalismo a nivel mundial. La penetración del capital extranjero en los países periféricos no ha producido la imposición del modo de producción capitalista en todos los sectores, sino que ha llevado al surgimiento de múltiples formas de articulación dependiente de los modos de producción precapitalistas con el modo de producción capitalista, que ha resultado ser el modo de producción dominante, pero que aún no llega a ser el modo de producción exclusivo.

Como la expansión del capitalismo en los países periféricos se concentró en los sectores exportadores orientados hacia la demanda de los países centrales, no se pudo producir la disolución definitiva de los sectores precapitalistas y la eliminación de las relaciones serviles de producción. La falta de inversiones productivas en industrias nacionales características de la fase de "desarrollo hacia afuera" frenó la expansión de los mercados internos necesaria para el avance definitivo del capitalismo.

A partir de la etapa de "desarrollo hacia adentro" y la política de sustitución de importaciones, la estrechez del mercado interno resultó ser un serio obstáculo a un desarrollo industrial acelerado tal como lo conceptualiza del desarrollismo.

En el contexto actual el estancamiento crónico del sector agrícola dificulta la acumulación de capital en este sector y bloquea su aporte al desarrollo industrial. La articulación dependiente de los países latinoamericanos al mercado internacional implica que la industria nacional, para ser competitiva, tiene que usar tecnologías avanzadas importadas y mantener bajo el costo de la mano de obra mediante presiones continuas sobre los niveles salariales. Para lograr esto, cualquier gobierno cuya política de desarrollo nacional está basada en un concepto de industrialización capitalista, tendrá que dirigir todos sus esfuerzos a mantener bajo el nivel de los precios de los productos agrícolas. Tal política de precios tiene el objeto de impedir un aumento del costo de la vida en las ciudades, que necesariamente traería consigo demandas de aumentos salariales. Un incremento de los costos salariales sería trasladado por los industriales al precio del producto, perjudicándose así potencialmente su posición competitiva.

Es así como se destaca la articulación dependiente entre el sector industrial y el sector agrario. Sin embargo, una política oficial de precios bajos de productos alimenticios básicos, dirigida a garantizar la reproducción barata de la fuerza de trabajo industrial, encontrará sus límites objetivos en la agudización de las tendencias de estancamiento de la producción

agrícola. Como consecuencia resultará tendencialmente insostenible la persistencia de amplios sectores precapitalistas en el campo. Mientras que su existencia era conveniente en una determinada etapa histórica, dado que facilitaba ganancias sobreproporcionales en base a la apropiación de sus plus-productos, su eliminación e incorporación a la economía de mercado resulta indispensable como tendencia definitiva a largo plazo.

El avance del modo de producción capitalista también es tendencialmente definitivo en el sector agrario, no obstante el hecho de que su imposición como modo de producción exclusivo se realice en un proceso largo caracterizado por la persistencia de elementos de articulación con los modos de producción precapitalistas.

El proceso histórico de concentración de tierras y expansión capitalista en el campo llevará a la disolución definitiva de los sectores precapitalistas, sea en los países que optan por la "vía junker" (por ejemplo, Colombia, Ecuador), o sea en países que optan por la modernización de la agricultura mediante la realización de reformas agrarias relativamente radicales. El proceso de expansión capitalista en las economías nacionales disminuye la importancia relativa del sector agropecuario y lleva al ocaso del latifundio tradicional que no se ajusta a las necesidades de reestructuración productiva (tal como era el caso en el Perú antes de la reforma agraria).

La desinversión en el sector agropecuario tradicional desplaza a una masa creciente de campesinos sin tierras, intensifica el proceso de atomización y marginalización de los minifundios y lleva al crecimiento de los cinturones de miseria de los centros urbanos, que son el producto de las migraciones internas. La creciente presión demográfica sobre la tierra no es acompañada por una expansión equivalente de tierras disponibles. Aunque se frene la expansión física del latifundio, el volumen de tierras disponibles para los sectores minifundistas será cada vez más escaso. La fragmentación de la tierra imposibilita la rotación de cultivos, y como consecuencia de la sobreutilización y destrucción ecológica de los suelos, gran parte de los campesinos tienen que dejar la agricultura y migrar hacia las ciudades.

Sólo una fracción cada vez menor puede ser absorbida en otras actividades activas. Es un rasgo típico de esta fase bloqueada de transición que gran parte de la población excedentaria no es proletarizada completamente, sino que se ve obligada, para no morir de hambre, a complementar el sustento familiar mediante su vinculación parcial continuada a la agricultura. No obstante, a largo plazo disminuirán también las oportunidades de empleo estacional en las propiedades pequeñas y medianas que, en concordancia con la tendencia histórica, serán desplazadas por el desarrollo capitalista de la agricultura. Al no disponer de fuentes marginales de subsistencia en el sector agrario, la mayor parte de esta población campesina formará parte de una creciente superpoblación relativa que ni tendrá función alguna como ejército industrial de reserva, sino que está destinada a la pauperización absoluta.

En tales condiciones, la apropiación y realización del plusproducto precapitalista se hace cada vez más difícil, y resulta indispensable la modernización de la agricultura. Como la producción de alimentos básicos baratos ya no puede ser extraída de los sectores precapitalistas, la modernización de la producción agropecuaria y el logro de las economías de escala a la larga constituyen la única salida del estancamiento productivo del sector.

La política de modernización puede asumir diferentes formas. En algunos países latinoamericanos el Estado ofrece incentivos (como exenciones impositivas, crédito barato, medidas proteccionistas dirigidas a fomentar el sector agro-exportador, etcétera), sin realizar una reforma agraria. En otros países se opta por la reforma agraria como instrumento de modernización. De todas maneras, la contradicción entre el desarrollo industrial y el desarrollo agrario es trasladado a otro nivel superior. El caso peruano lo demuestra muy claramente. Se aspira a crear las estructuras propicias para salir del estancamiento y aumentar los niveles de producción y productividad, con el objeto implícito de mejorar las condiciones de acumulación en el sector agrario en su conjunto. Sin embargo, el apoyo institucional y financiero al sector no es suficiente para consolidar los cambios iniciados.

En un modelo de desarrollo capitalista tal como lo constituye la "vía peruana" la mayor parte de las inversiones públicas es orientada hacia los sectores que tienen prioridad en la política de industrialización. Hemos visto que en 1975 el 53% de la inversión bruta fija correspondió al sector de energía y minas, mientras que el sector agrícola sólo recibió el 12%. Dentro del sector, estos fondos favorecen principalmente el sector capitalista altamente desarrollado, es decir, las CAPs azucareras y las SAIS ganaderas, que produce para la exportación y representa para el Estado una importante fuente de divisas.

A diferencia de este sector prioritario, los sectores subdesarrollados del sector reformado apenas están en condiciones de capitalizarse. Al contrario, se ven amenazados por una descapitalización crónica a causa de su obligación de cofinanciar la reforma agraria mediante el pago de la deuda agraria.

Como hemos observado, el sector reformado constituye sólo una pequeña fracción de la gran mayoría rural no beneficiada por la reforma agraria. Aunque el gobierno, en vista del gran potencial conflictivo latente, que no será superado debido al carácter segmentario de la reforma agraria, pudiera tener un interés concreto en no forzar la disolución acelerada de las relaciones de producción precapitalistas persistentes en las regiones más pobres de la Sierra, para impedir el desplazamiento inmediato y masivo de una masa campesina que no será absorbida en otros sectores, le resulta ineludible, a partir del modelo de modernización que propone, fomentar el avance rápido del desarrollo capitalista del sector agrícola.

La escasez de fondos que destina el gobierno a proyectos de desarrollo agrario implica una selección de prioridades en base al criterio de la ren-

tabilidad. En este sentido, las inversiones dirigidas al aumento de la producción de alimentos básicos también serán canalizadas preferencialmente a unidades asociativas más grandes. Dado que las necesidades de aprovechamiento del capital requieren una mayor composición orgánica del capital, el sector agroexportador en todo caso seguirá teniendo alta prioridad. De ahí resulta la continuación indirecta del proceso de concentración de la propiedad, puesto que las CAPs y SAIS, en un contexto de reforma agraria capitalista no son sino nuevas variantes de concentración de tierras, capital y recursos naturales, aunque el monopolio se encuentre ahora en manos de propietarios grupales. Esta política de concentración conllevará como tendencia histórica la ruina económica de la pequeña y mediana agricultura, que aportan la mayor parte de la producción nacional de alimentos básicos.

El resultado es una creciente agudización de los conflictos y antagonismos existentes desde antes de la reforma agraria, entre la "gran propiedad" cooperativa y los sectores subdesarrollados del campo. Puesto que la producción de panllevar nunca llegará a ser tan redituable como la producción agroexportadora, los créditos otorgados por las entidades crediticias estatales se orientan prioritariamente al sector asociativo exportador. La situación precaria de la agricultura de panllevar, aparte de su escaso acceso al crédito agrícola, es agravada por la política oficial de precios de productos alimenticios básicos. El gobierno levantó la mayor parte de los subsidios para los productos alimenticios nacionales, pero sigue subsidiando los productos alimenticios importados. Como consecuencia de esta política, se ha producido un encarecimiento drástico de los alimentos básicos en los centros urbanos, cuyos mayores beneficiarios han sido los intermediarios, mientras que los ingresos de los productores se mantienen estacionarios.

Se destaca una contradicción doble que repercute sobre el desarrollo industrial al igual que sobre el desarrollo agrario. La política oficial de precios bajos arruina a muchos pequeños productores y perpetúa el estancamiento agrícola, pero no sirve para mantener bajo el nivel de precios al consumidor en los centros urbanos, puesto que la deficiente estructura de comercialización permite que los intermediarios se apropien de una parte importante de la ganancia, mientras el consumidor paga precios más altos aún como consecuencia de la supresión de los subsidios. Como consecuencia hay aumentos sobreproporcionales de las tasas inflacionarias: en el área metropolitana de Lima-Callao los precios al consumidor de alimentos y bebidas aumentaron en un 26.8% entre marzo de 1974 y marzo de 1975.¹²¹ El alza del costo de la vida y el deterioro de los ingresos reales causado por los topes salariales decretados por el gobierno, que significan prácticamente una congelación de los sueldos y salarios, han originado un creciente descontento popular que se manifiesta en una ola no interrumpida de paros y huelgas en prácticamente todas las ramas de la economía, agudizándose así la crisis política del gobierno.

La otra cara de la medalla es que el estancamiento crónico de la pro-

ducción agrícola hace necesario el aumento de las importaciones de alimentos básicos (carne, productos lácteos, maíz, aceite, trigo, etc.), lo que significa una mayor salida de divisas y un aumento aún más explosivo del costo de la vida, debido al alza de los precios de estos productos en el mercado internacional. Ésto vale sobre todo para el trigo. En 1975 casi el 30% de las divisas gastadas por concepto de importación de alimentos correspondieron al trigo.¹²² Por otra parte, hemos expuesto que la dependencia de la importación de alimentos básicos no es compensada por los ingresos de divisas del sector agroexportador: en 1975 los gastos de divisas totales por concepto de importación de productos alimenticios se elevaron a US\$ 358 millones, representando casi el 40% más que los ingresos de divisas provenientes del azúcar, pese a que estos llegaron a un nivel récord de US\$ 256 millones (ver punto III.3). Al comparar el monto total gastado para importación de alimentos con el monto total de inversiones públicas programadas para los sectores agrícola y alimentación en conjunto (11,185.5 millones de Soles) resulta que lo supera en un 44%.¹²³

En este contexto, las perspectivas para una solución de la problemática agraria son muy escasas. En vista de la ausencia de una planificación integral que incorpore la cuestión agraria como elemento fundamental de una estrategia de desarrollo global destinada a superar las contradicciones existentes y absorber en el proceso productivo la masa marginal desplazada, es de suponer que los intentos de solución se basarán más bien en los enfoques de la "revolución verde". En esta conexión hay que recalcar que la política de fomento a la pequeña y mediana propiedad, que contemplan estos enfoques, al no salir del marco de un modelo capitalista de desarrollo, implica ya en *statu nascendi* su liquidación definitiva. Siguiendo la lógica del sistema, su capacidad productiva no puede ser incrementada más allá de un límite objetivo. Después de alcanzarlo, el creciente endeudamiento perpetuado por la obligación de seguir invirtiendo en semillas mejoradas, máquinas, fertilizantes y otros insumos, las llevará a la ruina o las someterá a la absorción por unidades grandes mejor capitalizadas.

En resumen, se puede concluir que la reforma agraria sin duda constituye un avance positivo en el sentido de haber liquidado un régimen de tenencia de la tierra basado en el latifundismo improductivo y obsoleto. Para el sector campesino que antes estaba sometido a relaciones de explotación servil la reforma agraria significa la liberación concreta de la dependencia del "patrón" tradicional. Sin embargo, el alcance potencial de las medidas redistributivas de la propiedad y del ingreso es muy reducido. El hecho de que se está redistribuyendo sólo el ingreso de propiedad generado en las tierras adjudicadas, que representan menos de la mitad del área agrícola total, lleva a una marcada sectorización del ingreso agrícola entre los diferentes subsectores del sector reformado y al interior de ellos. Así resultan beneficiados sobreproporcionalmente los subsectores más ricos, que generan los mayores excedentes, mientras que

los demás subsectores siguen enfrentando una seria crisis de viabilidad, y el sector no reformado, en el cual se ubican las dos terceras partes de la población rural total, sufrirá un deterioro real de sus condiciones de vida.

La reforma agraria peruana, basada en un modelo capitalista de desarrollo, favorece el sector más capitalizado y consolida su papel hegemónico. No ha resuelto el problema del minifundismo, de la producción alimenticia y del empleo. Su aporte a la industrialización, con la excepción del papel desempeñado por el sector agroexportador, será negligible, en vista del problema de la descapitalización del sector agrícola reformado, que es agravado por la obligación del pago de la deuda agraria y las obligaciones tributarias, y dada la baja capacidad de acumulación de capital, que es debilitada aún más por la deficiente estructura de comercialización, el escaso apoyo institucional y la política discriminatoria de precios al productor. En este sentido la reforma agraria peruana ha traído un alivio parcial de los problemas de un segmento de la población rural, pero tenderá a agudizar los problemas fundamentales de un desarrollo agrario deformado que no pueden ser superados sin un enfoque global que abarque en su totalidad las estructuras socio-económicas existentes.

- ¹ *Plan Inca, Plan del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, Elaborado antes del 3 de Octubre de 1968.* Mensaje del Presidente Velasco con motivo del 153º aniversario de la independencia nacional, Lima, 1974.
- ² *ibid.*
- ³ US \$534 millones. Fuente: Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana, Memoria 1975, Lima, 1976.
- ⁴ *El Comercio*, Lima, 30 de agosto de 1975.
- ⁵ Mensaje del presidente a la nación, en: *El Comercio*, 14 de mayo de 1976.
- ⁶ En 1975 alcanzó 3,144 millones de US Dólares. Esto equivale a un aumento del 45% en comparación con 1974. Fuente: Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana, *op. cit.*
- ^{6a} *ibid.*
- ⁷ *Plan del Perú 1971-1975*, Tomo II, Volumen II, *Plan Agropecuario*, Instituto Nacional de Planificación, Lima, 1971, p. 7.
- ⁸ Instituto Nacional de Planificación, *Estudio sobre la Población Peruana*, Características y Evolución, Lima, 1973, cuadro VIII-17.
- ^{8a} *Plan Bienal de Desarrollo 1971-1975, Plan Agropecuario*, *op. cit.*, p. 9.
- ⁹ *Plan del Perú 1971-1975, Plan agropecuario*, *op. cit.* p. 9.

- 10 Fuentes: International Bank for Reconstruction and Development/International Development Association, Report No. 655-PE, Economic Position and Prospects of Peru, March 3, 1975; Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana, op. cit.
- 11 *Plan del Perú 1971-1975, Plan Agropecuario*, op. cit., p. 16.
- 12 CIDA, Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, Tenencia de Tierra y Desarrollo Socio-Económico del Sector Agrícola. Perú. Unión Panamericana, Washington, D. C., 1966, p. 35.
- 13 Ley 15037, Ley de Reforma Agraria, 21 de mayo de 1964.
- 14 José Sabogal W., *Las Plantaciones en el Valle de Chicama, ¿Su último momento?*, manuscrito no publicado, Varsovia, 1970, pp. 13-14.
- 15 *Plan del Perú 1971-1975*, op. cit., p. 16 y sigs. pp.
- 16 Decreto Ley No. 17716, Ley de Reforma Agraria, Texto Único Concordado, 18 de agosto de 1970, artículos 1º y 2º.
- 17 La Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) es una especie de empresa cooperativa que incorpora varias personas jurídicas, por regla, un núcleo empresarial altamente desarrollado y tecnificado y varias comunidades indígenas circundantes. Las comunidades tienen representación en los organismos autogestionarios y participan en el reparto del excedente económico, pero no aportan a la producción del núcleo empresarial. Este modelo fue diseñado para ser aplicado a las constelaciones específicas dadas en la Sierra, con el objeto de proveer mecanismos compensadores de los desniveles socioeconómicos existentes entre los sectores capitalistas desarrollados y los sectores precapitalistas y/o capitalistas subdesarrollados (agricultura de subsistencia) circundantes. La meta final implícita es la transformación de la SAIS en una cooperativa agraria de producción (CAP). El modelo de la CAP será analizado en el punto II de este trabajo. Para un caso de estudio de la SAIS Tupac Amaru, ver: Kressin, Jan y Spiegel, Erich, *Agrarreform als Instrument der Entwicklungspolitik — Modelle und Konflikte der peruanischen Agrarreform von 1969*, tesis para optar el grado de Diplomsoziologie, Universidad Libre de Berlín, marzo de 1972.
- 18 Ver punto IV. 1, La nueva estructura agraria.
- 19 OSPA, Oficina Sectorial de Planificación Agraria, Problemática del Desarrollo Agrario: Reforma Agraria (Anexo al Informe Trimestral), Ministerio de Agricultura, Lima, Enero 1972, p. 18.
- 20 *Plan del Perú 1971-1975, Plan Agropecuario*, op. cit., p. 108.
- 21 OSPA, op. cit., p. 18.
- 22 *ibid.*, pp. 17-18.
- 23 Ver ONDECOOP, Las Cooperativas Agrarias de Producción, Lima, 1969, que compila en un cuadro esquemático los elementos característicos de los distintos tipos de cooperativas considerados y demuestra cómo se configura el modelo peruano de la CAP. Citado en: Ute Schirmer y Michael Schwahn, *Agrarstruktur und Agrarreform in Peru, eine Analyse des Agrarsektors un seiner Veränderungen durch die Reformmassahmen seit 1969, mit besonderer Berücksichtigung der Zuckerhaciendas der Nordküste*, tesis para optar el grado de Diplomsoziologie, Universidad Libre de Berlín, noviembre de 1973, pp. 63-65.

- ²⁴ D.L. 17716, artículo 39.
- ²⁵ Organigrama de la CAP Cartavio, 1970.
- ²⁶ Ver Giorgio Alberti y Julio Cotler, *La Reforma Agraria en las Haciendas Azucareras del Perú*, mimeo, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, diciembre 1972, pp. 21-23, y Schirmer y Schwahn, op. cit., pp. 69-71.
- ²⁷ Ver CENCIRA, Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria, *El Proceso Electoral en la Cooperativa Agraria de Producción Casagrande* N° 32, Abril, 1972 (Documento de Trabajo), Lima, 1972.
- ²⁸ CENCIRA, Participación, Organización y Poder en Casagrande — Trujillo, Lima, 1972, p. 37.
- ²⁹ Cartavio, sin fecha (1970).
- ³⁰ CENCIRA, *El Proceso Electoral en la Cooperativa Agraria de Producción Casagrande*, op. cit., pp. 5-6.
- ³¹ Decreto Ley N° 19400, Organizaciones Agrarias, 9 de mayo de 1972.
- ³² Ver punto III.4.
- ³³ Ver Peter Klaren, *La Formación de las Haciendas Azucareras y los Orígenes del APRA*, Perú Problema 5, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1970. El capítulo II contiene una presentación detallada del proceso de concentración de la tierra en el Valle de Chicama, el valle cañero más importante del Perú.
- ³⁴ Ministerio de Agricultura, *Del Latifundio a la Cooperativa*, Dirección de Relaciones Públicas, Segunda Edición, Lima, 1972, p. 3.
- ³⁵ Ver Schirmer y Schwahn, op. cit., pp. 116, 123-127; Klaren, op. cit., pp. 77-89; José Sabogal W., *Las Migraciones en Santiago de Cao*, Separata de Anales Científicos de la Universidad Agraria, Vol. V, Enero-Junio 1967, nos. 1-2, Lima, 1967, pp. 86-117; Ricardo Rivera R. y José Sabogal W., *La Hacienda Cartavio en el Valle de Chicama*, en: Proceso, Revista de la Federación de Estudiantes de la Universidad Agraria La Molina, Lima, 1968-1969, N° 1, Lima, 1969, pp. 119-135.
- ³⁶ Klaren, op. cit., p. 79.
- ³⁷ Departamento de Lima: Andahuasi, El Ingenio, Paramonga; Departamento de Lambayeque: Cayalti, Pomalca, Pucalá, Tumán; Departamento de La Libertad: Cartavio, Casa Grande, Laredo.
- ³⁸ Sobre las posibilidades de diversificación industrial en base a los derivados de la caña de azúcar, ver: Schirmer y Schwahn, op. cit., pp. 95-97.
- ³⁹ *ibid.*, pp. 205-207.
- ⁴⁰ Ver *Convenio Perú-Estados Unidos de América*, 19 de Febrero, 1974, Oficina del Primer Ministro, Lima, 1974, pp. 17-18.
- ⁴¹ *Del Latifundio a la Cooperativa*, op. cit., p. 14.
- ⁴² CENCIRA, Participación, Organización y Poder en Casagrande, op. cit., pp. I-II.
- ⁴³ Carlos Malpica, *Los Dueños del Perú*, Fondo de Cultura Popular, Lima, 1964, pp. 33-34.

- 44 Ver Liza North, *Orígenes y Crecimiento del Partido Aprista y el Cambio Socio-Económico en el Perú*, mimeo, Universidad Particular Ricardo Palma, Lima, sin fecha (1972?).
- 45 El libro de Peter Klaren, *op. cit.*, da una presentación profunda y muy bien documentada al respecto. Este trabajo ha llegado a ser un "clásico" de la historia del partido desde sus orígenes hasta los años 30.
- 46 Schirmer y Schwahn, *op. cit.*, pp. 137-154, 190-194.
- 47 Klaren, *op. cit.*, capítulo III.
- 48 Claude Collin-Delavaud, *Consecuencias de la Modernización de la Agricultura en las Haciendas de la Costa Norte del Perú*, mimeo, Mesas Redondas y Conferencias Nº 10, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, septiembre de 1967, pp. 1-11, 23-29.
- 49 Ver Klaren, *op. cit.*, capítulo VII; Liza North, *op. cit.*
- 50 Klaren, *op. cit.*, p. 157.
- 51 *ibid.*, pp. 165 y 178.
- 52 *ibid.*, pp. 178-183.
- 53 Rivera y Sabogal, *La Hacienda Cartavio*, *op. cit.*, p. 131.
- 54 Ver Alberti y Cotler, *op. cit.*, pp. 5-8.
- 55 *ibid.*, p. 8.
- 56 *ibid.*
- 57 Fuente: Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana, *op. cit.*
- 58 *ibid.*
- 59 Fuente: Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, *Reforma Agraria en Cifras*, Documento de Trabajo Nº 2, Ministerio de Agricultura, Lima, Noviembre 1973.
- 60 OSPA, *op. cit.*, p. 17.
- 61 Ver ONDECOOP, *Proyecto de Organización de la CECOAPA*, Lima, 1970.
- 62 ONAMS, *Azúcar Peruana, Historia de un Cambio*, Lima. Diciembre de 1973, p. 27.
- 63 Fuentes: CENCIRA y INP. Según estimados del INP para 1975, la PEA rural era de 2'116,200, y la PEA total era de 5'062,200. Ver INP, *Estudio sobre la Población*, *op. cit.*, cuadro VIII-17.
- 64 124,922 hectáreas. Fuente: *Reforma Agraria en Cifras*, Noviembre de 1973, *op. cit.*
- 65 Dominical de El Comercio, Lima, 5 de octubre de 1976.
- 66 Sobre la problemática del mercado internacional del azúcar, ver: Schirmer y Schwahn, *op. cit.*, pp. 89-95.
- 67 *Wirtschaftsbericht Lateinamerika, Spanien und Portugal*, Deutsche Überseeische Bank/Deutsche Bank AG, Abril 1976.

- ⁶⁸ Fuentes: CECOAAP, *Caña de Azúcar, Plan de Cultivo en Base al Incremento de la Demanda Interna*, sin lugar, sin fecha; CENCIRA, *El Proceso Electoral en la Cooperativa Agraria de Producción Casagrande*, *op. cit.*, p. 15.
- ⁶⁹ CECOAAP, *Caña de Azúcar*, *op. cit.*
- ⁷⁰ ONAMS, *Azúcar Peruana*, *op. cit.*, p. 27.
- ⁷¹ CECOAAP, *op. cit.*
- ⁷² Ministerio de Agricultura, *Plan de Cultivo y Riego, Campaña Agrícola 1973-1974*, Zona Agraria III, Distrito de Riego Chicama, Chocope, 1973.
- ⁷³ Ministerio de Agricultura, *Plan de Cultivo y Riego, Campaña Agrícola 1974-1975*, Zona Agraria III, Distrito de Riego Chicama, Chocope, 1974.
- ⁷⁴ En 1975 el Banco de Fomento Agropecuario del Perú fue incorporado al Ministerio de Economía y Finanzas como Organismo Público Descentralizado. Su denominación fue cambiada a Banco Agrario del Perú. Ver Decreto Ley N° 21227, Ley Orgánica del Banco Agrario del Perú, 22 de julio de 1975.
- ⁷⁵ Fuente: Banco Agropecuario, Sucursal Trujillo.
- ⁷⁶ Fuente: Plan Bienal de Desarrollo 1975-1976, Instituto Nacional de Planificación, 1975.
- ⁷⁷ Fuente: Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana, *op. cit.*
- ⁷⁸ Santiago Roca, *Las Cooperativas Azucareras del Perú, Problemas del Desarrollo* —I, ESAN, Lima, Mayo, 1975. El estudio incluye: Cartavio, Casa Grande, Cayaltí, Laredo, Paramonga, Pomalca, Pucalá, Tumán.
- ⁷⁹ *ibid.*, p. 47.
- ⁸⁰ *ibid.*, cuadro N° 4.
- ⁸¹ *ibid.*, pp. 57-58.
- ⁸² *ibid.*, p. 59.
- ⁸³ José Gálvez Montoya, *El Excedente Económico y el Consumo Superfluo en la Cooperativa Casa Grande Ltda. No. 32*, tesis de bachiller, Trujillo, 1974, pp. 85-96.
- ⁸⁴ *ibid.*, p. 73.
- ⁸⁵ ver cuadro No. 4.
- ⁸⁶ *ibid.*
- ⁸⁷ Ver *Manual de Normas y Procedimientos para Adjudicaciones de Reforma Agraria*, Volumen No. 1, Ministerio de Agricultura, Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, Lima, Septiembre de 1971, pp. 45-96.
- ⁸⁸ Ministerio de Agricultura, *Reordenamiento Agrario en el Trópico Húmedo del Perú*, Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, Lima, Septiembre, 1974, p. 1.
- ⁸⁹ ONEC, Oficina Nacional de Estadística y Censos, *Resultados por Muestreo*, Segunda Edición, II Censo Nacional Agropecuario, 4 al 24 Septiembre 1972, Perú, Lima, Septiembre 1973.

- ⁹⁰ CIDA, *op. cit.*, p. 31.
- ⁹¹ CENCIRA, *Recomendaciones Generales para una Política de Colonización en la Selva*, Lima, Abril 1974, p. 69.
- ⁹² Declaraciones del Director Adjunto de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, citadas en el diario limeño *La Prensa*, 2 de marzo de 1976.
- ⁹³ MARKA, Año 2, No. 41, 3 de junio de 1976. Ver *Cronología Política*.
- ⁹⁴ Sin considerar las acciones de asentamiento rural que no forman parte de las medidas de reforma agraria propiamente dichas. Fuente: Ministerio de Agricultura, *Reforma Agraria en Cifras*, Documento de Trabajo No. 1-76, Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, Lima, Enero 1976.
- ⁹⁵ *Ibid.*
- ⁹⁶ FUENTE: *Plan del Perú 1971-1975, Plan Agropecuario, op. cit.*, p. 17: 1.052,700 vacunos, 3.632,400 ovinos, 431,300 auquénidos. No disponemos de datos recientes sobre posibles reajustes de estas metas.
- ⁹⁷ Nos estamos basando en la definición adoptada por la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) en el II Censo Agropecuario: "Unidad Agropecuaria es todo terreno aprovechado total o parcialmente para la producción agropecuaria y que es explotado como una unidad técnica por una persona (el productor) o con la ayuda de otras personas, sin consideración de régimen de tenencia, condición jurídica ni tamaño". En: *II Censo Agropecuario, Resultados por Muestreo, op. cit.*
- ⁹⁸ CIDA, *op. cit.*, pp. 36-37.
- ⁹⁹ Schirmer y Schwahn, *op. cit.*, pp. 30-35.
- ¹⁰⁰ CIDA, *op. cit.*, pp. 40-41.
- ¹⁰¹ Ver Schirmer y Schwahn, p. 34.
- ¹⁰² El área inafectable de la propiedad rural privada de personas naturales es de 15 hasta un máximo de 50 has. de tierras de cultivo bajo riego en la Costa, y de 5 hasta un máximo de 30 has. de tierras de cultivo bajo riego en la Sierra. Cuando se trata de pastos naturales, el área inafectable no debe exceder la superficie necesaria para mantener 3,000 unidades ovinas. Ver Decreto Ley No. 21333, Límites de la Pequeña y Mediana Propiedad Rural, 11 de diciembre de 1975.
- ¹⁰³ D.L. 17716, art. 3.
- ¹⁰⁴ Para un análisis y amplias referencias bibliográficas ver Richard Webb y Adolfo Figueroa, *Distribución del Ingreso en el Perú*, Perú Problema 14, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1975.
- ¹⁰⁵ Adolfo Figueroa, *La Redistribución del Ingreso y de la Propiedad en el Perú: 1968-1973*, en Webb y Figueroa, *op. cit.*
- ¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 129.
- ¹⁰⁷ *Ibid.*
- ¹⁰⁸ *Ibid.*, pp. 129-130.
- ¹⁰⁹ *Ibid.*
- ¹¹⁰ *Ibid.*, p. 131.

- ¹¹¹ Richard Webb, *The Distribution of Income in Peru*, citado en Figueroa, *op. cit.*, p. 132.
- ¹¹² H. van de Wetering, *La Reforma Agraria: Un Enfoque Dirigido a Medir su Impacto en la Economía Provincial*, Lima, 1970, citado en: Figueroa, *op. cit.*, p. 132.
- ¹¹³ Webb se basa en datos de 1967. En cuanto a los cálculos de van de Wetering, Figueroa no indica cuáles fueron las fuentes en que se basaron estas estimaciones. Ver Figueroa, *op. cit.*, p. 132.
- ¹¹⁴ *Ibid.*
- ¹¹⁵ INP, *Estudio sobre la Población*, *op. cit.*, cuadro VIII-17.
- ¹¹⁶ *Ibid.*
- ¹¹⁷ Ver punto III.4.
- ¹¹⁸ Roca, *op. cit.*, pp. 73-74.
- ¹¹⁹ Ver punto III.
- ¹²⁰ Figueroa, *op. cit.*, pp. 136-137.
- ¹²¹ *Wirtschaftsbericht Lateinamerika, Spanien und Portugal*, Deutsche Überseeische Bank/Deutsche Bank, Mayo, 1976.
- ¹²² FUENTE: Calculado en base a un precio del trigo en el mercado internacional de DM 365 por tonelada citado en Frankfurter Rundschau, Frankfurt, 3 de julio de 1976, y las cifras de importación indicadas en la Memoria de la Cámara de Comercio Peruano-Alemana, *op. cit.*
- ¹²³ A razón de un tipo de cambio de US\$ 1 por Soles 45. FUENTE: Plan Bienal 1975-1976, *op. cit.*

BIBLIOGRAFÍA

- Alberti, Giorgio y Cotler, Julio*, La Reforma Agraria en las Haciendas Azucareras del Perú, mimeo, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Diciembre 1972.
- Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana*, Memoria 1975, Lima, 1976.
- CIDA*, Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola. Tenencia de la Tierra y Desarrollo Socio-Económico del Sector Agrícola. Perú, Unión Panamericana, Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, Washington, 1966.
- CECOAAP*, Central de Cooperativas Agrarias de Producción Azucarera del Perú, Caña de Azúcar, Plan de Cultivo en Base al Incremento de la Demanda Interna, sin lugar, sin fecha.
- CENCIRA*, Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria, Participación, Organización y Poder en Casagrande — Trujillo, Lima, 1972.

- CENCIRA*, El Proceso Electoral en la Cooperativa Agraria de Producción Casagrande No. 32, Abril, 1972 (Documento de Trabajo), Lima, 1972.
- CENCIRA*, Recomendaciones Generales para una Política de Colonización en la Selva, Lima, Abril, 1974.
- Collin-Delavaud*, Claude, Consecuencias de la Modernización de la Agricultura en las Haciendas de la Costa Norte del Perú, mimeo, Mesas Redondas y Conferencias No. 10, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, septiembre de 1967.
- EL COMERCIO*, Lima, 30 de agosto de 1975,
5 de octubre de 1975 (Dominical),
14 de mayo de 1976.
- DECRETO LEY No. 17716*, Ley de Reforma Agraria, Texto Unico Concordado, 18 de agosto de 1970.
- DECRETO LEY No. 19400*, Organizaciones Agrarias, 9 de mayo de 1972.
- DECRETO LEY No. 21227*, Ley Orgánica del Banco Agrario del Perú, 22 de julio de 1975.
- DECRETO LEY No. 21333*, Límites de la Pequeña y Mediana Propiedad Sural, 11 de diciembre de 1975.
- DEUTSCHE ÜBERSEEISCHE BANK, DEUTSCHE BANK AG*, Wirtschaftsbericht Lateinamerika, Spanien und Portugal, Hamburg, Abril y Mayo de 1976.
- DGRAAR*, Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, Manual de Normas y Procedimientos para Adjudicaciones de Reforma Agraria, Volumen No. 1, Ministerio de Agricultura, Lima, Septiembre de 1971.
- DGRAAR*, Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, Reforma Agraria en Cifras, Ministerio de Agricultura, Lima:
— Documento de Trabajo No. 2, Noviembre 1973;
— Documento de Trabajo No. 1-76, Enero 1976.
- DGRAAR*, Reordenamiento Agrario en el Trópico Húmedo del Perú, Ministerio de Agricultura, Lima, Septiembre de 1974.
- Figueroa*, Adolfo, La Redistribución del Ingreso y de la Propiedad en el Perú: 1968-1973, en: Richard Webb y Adolfo Figueroa, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1975.
- FRANKFURTER RUNDSCHAU*, Frankfurt, 3 de julio de 1976.
- Gálvez Montoya*, José, El Excedente Económico y el Consumo Supérfluo en la Cooperativa Agraria de Producción Casa Grande Ltda. No. 32, Tesis de Bachiller, UNT, Trujillo, 1974.
- IBRD/IDA*, International Bank for Reconstruction and Development/

- International Development Association, Report No. 655-PE, Economic Position and Prospects of Perú, March 3, 1975.
- INP*, Instituto Nacional de Planificación, Estudio sobre la Población Peruana, Características y Evolución, Lima, 1973.
- INP*, Plan Bienal de Desarrollo 1975-1976, Lima, 1975.
- INP*, Plan del Perú 1971-1975, Tomo II, Volumen II, Plan Agropecuario, Lima, 1971.
- Klaren*, Peter, La Formación de las Haciendas Azucareras y los Orígenes del APRA, Perú Problema 5, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1970.
- Kressin*, Jan y *Spiegel*, Erich, Agrarreform als Instrument der Entwicklungspolitik — Modelle und Konflikte der peruanischen Agrarreform von 1969, Tesis para optar el Grado de Diplomsoziologe, Universidad Libre de Berlin, Marzo de 1972.
- Ley 15037*, Ley de Reforma Agraria, 21 de mayo de 1964.
- Malpica*, Carlos, Los Dueños del Perú, Fondo de Cultura Popular, Lima, 1964.
- MARKA*, Año 2, No. 41, 3 de junio de 1976.
- Ministerio de Agricultura*, Del Latifundio a la Cooperativa, Segunda Edición, Dirección de Relaciones Pública, Lima, 1972.
- Ministerio de Agricultura*, Zona Agraria III, Plan de Cultivo y Riego, Campaña Agrícola 1973-1974, Distrito de Riego Chicama, Chocope, 1973.
- Ministerio de Agricultura*, Zona Agraria III, Plan de Cultivo y Riego, Campaña Agrícola 1974-1975, Distrito de Riego Chicama, Chocope, 1974.
- Morales Bermúdez*, Francisco, Mensaje a la Nación, en: El Comercio, Lima, 14 de mayo de 1976.
- North*, Liza, Orígenes y Crecimiento del Partido Aprista y el Cambio Socio-Económico en el Perú, mimeo, Universidad Particular Ricardo Palma, Lima, sin fecha (1972?)
- Oficina del Primer Ministro*, Convenio Perú-Estados Unidos de América, 19 de Febrero, 1974, Lima, 1974.
- ONAMS*, Oficina Nacional de Apoyo a la Movilización Social, Azúcar Peruana, Historia de un Cambio, Lima, Diciembre 1973.
- ONDECOOP*, Oficina Nacional de Desarrollo Cooperativa, Las Cooperativas Agrarias de Producción, Lima, 1969.
- ONDECOOP*, Proyecto de Organización de la CESOAPA, Lima, 1970.

- ONEC*, Oficina Nacional de Estadística y Censos, Resultados por Muestreo, Segunda Edición, II Censo Nacional Agropecuario, 4 al 24 de Septiembre de 1972, Perú, Lima, Septiembre 1973.
- OSPA*, Oficina Sectorial de Planificación Agraria, Problemática del Desarrollo Agrario: Reforma Agraria (Anexo al Informe Trimestral), Ministerio de Agricultura, Lima, 1972.
- Plan Inca*, Plan del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, Elaborado antes del 3 de Octubre de 1968, Mensaje a la Nación del Señor General de División EP Juan Velasco Alvarado, Presidente de la República, con Motivo del 153º Aniversario de la Independencia Nacional, Lima, 1974.
- LA PRENSA*, Lima, 2 de marzo de 1976.
- Roca*, Santiago, Las Cooperativas Azucareras del Perú, Problemas del Desarrollo-I, ESAN, Lima, Mayo, 1975.
- Sabogal W.*, José, y *Rivera*, Ricardo, La Hacienda Cartavio en el Valle de Chicama, en: Proceso, Revista de la Federación de Estudiantes de la Universidad Agraria La Molina, Lima 1968-1969, No. 1, Lima, 1969.
- Sabogal W.*, José, Las Migraciones en Santiago de Cao, Separata de Anales Científicos de la Universidad Agraria, Vol. V, enero-junio 1967, nos. 1-2, Lima, 1967.
- Sabogal W.*, José, Las Plantaciones en el Valle de Chicama. ¿Su Último Momento?, manuscrito no publicado, Varsovia, 1970.
- Schirmer*, Ute y *Schwahn*, Michael, Agrarstruktur und Agrarreform in Perú. Eine Analyse des Agrarsektors und seiner Veränderungen durch die Reformmaßnahmen seit 1969, mit besonderer Berücksichtigung der Zuckerhaciendas der Nordküste, Tesis para optar el Grado de Diplomsoziologe, Universidad Libre de Berlin, Noviembre de 1973.